



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

San Isidro, 30 de septiembre de 2024

## CONTRATO EDUCATIVO

Estimadas familias:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a fin de informarles las condiciones de inscripción para el período lectivo-año 2025.

### 1. DE LA MATRÍCULA

El alumno/a podrá ser matriculado para el año lectivo 2025, una vez que haya cumplido los siguientes requisitos:

- La promoción al curso inmediato superior de acuerdo a las normas vigentes del Ministerio de Educación.
- Haber efectuado la reserva de vacante correspondiente.
- La cancelación de todas las cuotas pendientes, por cualquier concepto.
- Que el alumno/a se encuentre en condiciones reglamentarias para acceder al curso en el que se solicita la inscripción y a la opinión favorable del Gabinete Psicopedagógico de la Escuela y/o la Dirección del Establecimiento.

MONTO DE MATRÍCULA PARA EL CICLO LECTIVO 2025		
INICIAL		
CURSO	REINSCRIPCIÓN	MATRÍCULA ALUMNOS NUEVOS
SALA 2	-----	\$275.500.-
SALA 3	\$265.000.-	\$275.500.-
SALA 4	\$299.800.-	\$312.500.-
SALA 5	\$506.800.-	\$528.000.-
PRIMARIA		
CURSO	REINSCRIPCIÓN	MATRÍCULA ALUMNOS NUEVOS
1° a 3° Año EP	\$622.700.-	\$645.100.-
4° a 6° Año EP	\$700.000.-	\$729.500.-
SECUNDARIA		
CURSO	REINSCRIPCIÓN	MATRÍCULA ALUMNOS NUEVOS
1°, 2° y 3° Año ES	\$859.900.-	\$890.600.-
4°, 5° y 6° Año ES	\$910.800.-	\$948.700.-

La reinscripción deberá ser abonada en tres (3) cuotas con vencimiento los días 15 de octubre, 15 de noviembre y 16 de diciembre del corriente año.

Las sumas abonadas en concepto de matriculación/re-matriculación, en ningún caso serán bonificadas.

La suma abonada en concepto de derecho de inscripción/reinscripción- reserva de vacante se



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

devolverá en su totalidad si el arrepentimiento se manifiesta fehacientemente hasta el 31 de octubre de 2024. Cuando el desistimiento opere por decisión del establecimiento, la suma abonada será reintegrada en su totalidad.

## 2. NORMAS DEL CONTRATO EDUCATIVO.

- 2.1. El Plan de Continuidad Pedagógica (PCP) es el conjunto de acciones institucionales para el desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos/as, y que está integrado por el Reglamento de Convivencia y distintos recursos: videos educativos, Zoom, Meet, Plataformas de Google, mail u organización de actividades que la Escuela implemente a fin de ofrecer la currícula propia de cada nivel. El PCP y su implementación, se llevará a cabo en el marco de las normativas nacionales, jurisdiccionales e institucionales.
- 2.2. El contrato educativo es anual y las cuotas de aranceles deberán ser abonadas íntegramente, aun cuando el alumno/a deje de concurrir a clase, o cuando ingrese, sea cual fuere el momento del año.
- 2.3. Se facturarán diez (10) cuotas mensuales y consecutivas desde marzo hasta diciembre inclusive.
- 2.4. Las cuotas de aranceles mensuales vigentes para el **ciclo lectivo 2025** serán los siguientes:

INICIAL	
CURSO	VALOR ARANCEL
SALA 2	\$290.900.-
SALA 3	\$290.900.-
SALA 4	\$329.700.-
SALA 5	\$557.400.-
TALLERES EN CONTRATURNO (Salas de 3 y 4 )	
PERIODICIDAD	VALOR ARANCEL
5 DÍAS	\$186.800.-
3 DÍAS	\$145.500.-
2 DÍAS	\$102.300.-
PRIMARIA	
CURSO	VALOR ARANCEL
1º Año EP	\$645.100.-
2º y 3º Año EP	\$682.400.-
4º, 5º Y 6º Año EP	\$767.200.-



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

SECUNDARIA	
CURSO	VALOR ARANCEL
1º Año ES	\$890.600.-
2º y 3º Año ES	\$931.600.-
4ª, 5ª y 6ª Año ES	\$986.700.-

- 2.5. Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia aumentos y/o cambios en la composición de los salarios del personal docente en fecha posterior a la emisión de esta Comunicación/Contrato. En tal caso, el colegio se reserva la facultad de prorratear los incrementos salariales que se vea obligado a otorgar al personal docente de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 9 del Decreto 2417/93.
- 2.6. La presente comunicación podrá verse afectada por cambios en el marco normativo que rige el sistema de fijación de aranceles. En caso de corresponder el colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.
- 2.7. Aranceles. El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del PCP y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno/a, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno/a, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.
- 2.8. Las bonificaciones por hermanos son las mismas que el colegio aplica habitualmente, 2º Hijo =10%; 3º Hijo = 25%; 4º Hijo = 50%; 5º Hijo = 100%.
- 2.9. El pago de las cuotas podrá realizarse en el Banco SUPERVIELLE, débito automático por CBU, tarjeta de crédito Master o Visa o transferencia a las cuentas del Bco. Supervielle o Santander Rio, antes del día 5 de cada mes. Los pagos realizados fuera de término sufrirán un recargo por gastos administrativos que serán determinados de acuerdo a la Tasa de Intereses resarcitorios publicada por AFIP.
- 2.10. En los meses de Abril y Agosto se facturarán las cuotas por materiales. Este concepto es de pago obligatorio para todos los alumnos/as del colegio.

MATERIALES	ABRIL	AGOSTO
Salas 2, 3 y 4	\$166.000.-	\$207.000.-
Sala 5	\$198.000.-	\$259.000.-
Primaria (*)	\$76.000.-	\$103.000.-
Secundaria (*)	\$30.000.-	\$35.000.-

(\*) Incluye materiales pedagógicos y costo de las convivencias.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

- 2.11. Los exámenes de Cambridge (IGCSE) en Secundaria 4to. y 5to. años son de **contratación obligatoria** y el costo se encuentra a cargo de los padres, madres y/o tutores. El valor está determinado en dólares estadounidenses y es fijado por el ente encargado de dichos exámenes (ESSARP). Solo a modo de referencia, se informa que el importe devengado para cada uno de ellos durante el Ciclo Lectivo 2024 fue por materia: USD 230 (doscientos treinta dólares)

Dichos exámenes, serán facturados en pesos e incluidos en las cuotas de aranceles según el siguiente esquema:

-Alumnos de **4º ES**: se facturarán **4 exámenes IGCSE** en dos cuotas. La primera cuota, facturada conjuntamente con el arancel de junio, incluirá el costo del 50% aproximadamente de la totalidad de dichos exámenes. En la segunda cuota, a incluir junto al arancel de julio, se facturará el saldo restante, luego de aplicar el tipo de cambio para la venta del Banco Galicia al momento de transferir el colegio los fondos a ESSARP.

-Alumnos de **5º ES**: se facturarán **3 exámenes IGCSE** en dos cuotas. La primera cuota, facturada conjuntamente con el arancel de junio, incluirá el costo del 50% aproximadamente de la totalidad de dichos exámenes. En la segunda cuota, a incluir junto al arancel de julio, se facturará el saldo restante, luego de aplicar el tipo de cambio para la venta del Banco Galicia al momento de transferir el colegio los fondos a ESSARP.

- 2.12. Nuevo Régimen Académico en Secundaria: en el caso de los alumnos/as de nivel secundario que, luego de haber participado en los períodos de intensificación previstos por dicho régimen, los cuales la institución brinda sin costo adicional, el alumno deba **recursar** una o más materias conforme a los criterios vigentes de Evaluación y Acreditación, la escuela podrá cobrar un importe complementario. Este importe tendrá un valor máximo equivalente al 8% del arancel mensual vigente, por cada materia recursada.

- 2.13. La mora en el pago de los Aranceles

2.13.1. La mora en el pago de los aranceles facultará al colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno/a a determinadas actividades y/o servicios educativos optativos y/o no educativos, en el marco de las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento.

2.13.2. La mora hará decaer automáticamente los descuentos que correspondan por hermanos y aquellas bonificaciones y descuentos que haya otorgado el establecimiento.

### 3. DEL DERECHO DE ADMISIÓN.

3.1. El Establecimiento se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos/as aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud.

3.2. El Establecimiento se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo y/o cualquier obligación asumida con el Establecimiento.

### 4. CAMPAMENTOS, VIAJES DE ESTUDIO, SALIDAS DIDÁCTICAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

4.1. El colegio proporciona a sus alumnos/as actividades extracurriculares dentro del colegio y



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

salidas didácticas que incluyen visitas a museos e instituciones educativas, salidas para participar en eventos deportivos y culturales, campamentos, viajes de estudio, school plays, etc., cuyo costo no estará incluido en los aranceles.

4.2. Se condicionará la asistencia de los alumnos/as a cualquier actividad curricular o extracurricular al pago en tiempo y forma de los importes que se fijen para su realización. Asimismo, la mora en el pago de los aranceles facultará al colegio a condicionar la concurrencia del alumno/a a las actividades mencionadas en este apartado.

4.3. Los valores serán informados en cada caso en oportunidad de la realización de la actividad a fin que las familias decidan acerca de la participación o no de sus hijos para aquellas actividades consideradas optativas y lo informen al Establecimiento.

## **5. EMERGENCIA SANITARIA MODALIDADES PARA EL DICTADO DE CLASES Y OTRAS ACTIVIDADES**

En caso de declararse una situación de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el PCP y en el Plan de Estudios/Proyecto Institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial y/o combinada. La modalidad será definida de acuerdo a la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo 2025, adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. La Escuela definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Las normas previstas en el "Reglamento de Convivencia" vigente para el ciclo lectivo 2025 serán aplicables en la medida que correspondan a casos de asistencia presencial, virtual y combinada. En caso de contradicción entre las previsiones del "Reglamento de Convivencia" y las pautas establecidas en el presente Anexo, prevalecerán estas últimas.

Se indican a continuación los criterios generales que se regirán para el ciclo lectivo 2025:

1. Las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación serán aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales.
2. En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los alumnos/as en el establecimiento y a las medidas de higiene, regirán los Protocolos que serán oportunamente informados. Se espera que tanto los adultos como los alumnos/as conozcan y cumplan las medidas sanitarias establecidas en dichos documentos, advirtiéndose que el incumplimiento de las medidas allí previstas podrá condicionar la permanencia y/o participación del alumno/a en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en el "Reglamento de Convivencia".

## **6. OBLIGACIONES DE LOS PADRES, MADRES Y/O TUTORES.**

Los padres, madres y/o tutores de los alumnos/as asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por la Escuela en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

Los adherentes del presente manifiestan que continuarán siendo principales pagadores y responsables solidarios del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este Contrato, a pesar de que el alumno/a alcance la mayoría de edad durante la ejecución del mismo. En caso de



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

ocurrir, se comprometen a que el alumno/a preste conformidad con el presente contrato.

## 7. CONSENTIMIENTO INFORMADO

**Tratamiento de datos:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 11º de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los padres, madres y/o tutores de los alumnos/as para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones y demás formularios provistos por el colegio, suyos y de sus hijos/as menores de edad, los cuales serán incorporados a nuestros archivos. Los datos son solicitados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos/as, así también como para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato de Enseñanza y las referidas a la comunicación interna y externa del colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución del Contrato de Enseñanza, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los padres el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en nuestros archivos.

**Tratamiento de imágenes:** El colegio elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación. Por tal motivo, queremos contar con vuestra conformidad para que su/s hijo/s e hija/s sean retratados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o filmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, redes sociales, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico utilizado para la difusión institucional del colegio. La autorización comprende expresamente la difusión del material habido sin restricciones ni límites temporales y una liberación de responsabilidad al colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas a la Escuela hagan del material obtenido.

## 8. SOPORTE FÍSICO DEL CONTRATO EDUCATIVO

Se informa que se encuentra a disposición en la Administración del Establecimiento un ejemplar en soporte físico del Contrato Educativo y de los Reglamentos y otros documentos que lo integran.

## 9. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

El colegio constituye el siguiente domicilio electrónico ["contacto@southerncross.edu.ar"](mailto:contacto@southerncross.edu.ar), y los progenitores/responsables de los alumnos en el apartado "Mis notificaciones" de su usuario personal de la plataforma Handing o, subsidiariamente para el caso que el progenitor no contara con usuario en Handing, en los correos electrónicos informados a la institución, en los cuales se tendrán por válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen en virtud del presente contrato educativo.

## 10. ACEPTACIÓN

Los padres, madres y/o tutores de los alumnos/as podrán prestar conformidad al presente Contrato antes del 16 de octubre mediante alguna de las siguientes formas:

- a) El envío de la conformidad a través del formulario de Handing: <https://southerncross.handing.co/>
- b) El pago total o parcial de la matrícula/derecho de inscripción.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

El ejercicio de alguna de ellas constituirá la conformidad de los padres, madres y/o tutores de los alumnos/as con el presente "Contrato Educativo 2025" y "Reglamento de Convivencia" para el ciclo lectivo 2025, que se envía con el presente, y con el apartado 7) sobre consentimiento informado, en los términos de los art. 262, 971, 978, 979, del Código Civil y Comercial de la Nación.

Sin perjuicio de que la conformidad sea prestada a través de las formas a o b, el colegio procurará obtener el talón con firma ológrafa de los responsables de los alumnos/as a efectos de su archivo.

El envío de información a través de medios electrónicos conlleva el riesgo de que la información pueda ser captada por un tercero. El colegio no se hace responsable de las consecuencias que pudiera acarrear al progenitor/responsable la asunción de este riesgo.

Los padres, madres y/o tutores de los alumnos/as podrán revocar el presente Contrato sin cargo dentro de los 10 días posteriores a la aceptación del mismo. Toda revocación posterior a dicho plazo se registrará por las condiciones generales previstas en el presente Contrato Educativo.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a Uds. atentamente,

PATRICIA KUKER  
Representante Legal



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

## ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2025

### EDUCACIÓN INICIAL

#### INTRODUCCIÓN

Southern Cross es un colegio cuyo propósito es la formación de personas íntegras, honradas, compasivas y autónomas, capacitadas para continuar estudios superiores e influir positivamente en la sociedad.

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben entre sí. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente de aceptación y respeto, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes.

Se entiende por convivencia escolar la relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa que tiene incidencia en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de los estudiantes. Constituye una construcción colectiva, dinámica y con responsabilidad de los integrantes de dicha comunidad.

El presente acuerdo institucional de convivencia surge del Proyecto Pedagógico del colegio con el objeto de ordenar el funcionamiento de la institución y de educar en la convivencia social.

El Equipo Docente y Directivo, contemplando las propuestas de la comunidad, estableció las siguientes normas fundamentales para la convivencia democrática:

- Fomentar el diálogo, respetando las ideas y las opiniones de todos/as y sabiendo que las diferencias nos nutren y aportan la apertura para comprender distintos puntos de vista pudiendo así ser más empáticos.
- Comprender que la aceptación de las normas implica entender su razón de ser, ser consecuentes en cuanto a su aplicación y responsables en cuanto a sus consecuencias.
- Participar activamente, reconociendo nuestras fortalezas y limitaciones para fomentar el desarrollo y crecimiento de la comunidad a la que pertenecemos.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

A entregar únicamente por nuevos/as estudiantes:

- Fotocopia frente y reverso del D.N.I. tarjeta de progenitores y alumno/a.
- Fotocopia de certificados de vacunas del alumno/a.
- Fotocopia de la Partida de Nacimiento.

### HORARIOS

Es muy importante respetar el horario de entrada para evitar interrupciones y que los niños y niñas puedan participar desde un principio de todas las actividades que se realizan en el Jardín.

#### TURNO MAÑANA

08.15 hs.	Entrada. Apertura del portón.
08.30 hs.	Inicio de la jornada
12.00 hs.	Salida Salas de 2, 3 y 4.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

## TURNO TARDE

12.45 hs.	Entrada. Inicio de la jornada
16.15 hs.	Salida Salas de 2, 3 ,4 y 5.

Al ingresar y retirar a sus hijos/as, los progenitores podrán acompañarlos/as hasta la sala. Si llegaran antes de las 08.15/12.45 hs, el adulto que acompañe al alumno/a, deberá permanecer junto a él/ella hasta el horario de entrada.

Aquellos alumnos/as que lleguen fuera de hora serán recibidos en la recepción por personal del Jardín (equipo directivo y/o maestranza), quién se ocupará de acompañarlos/as. Una vez cerrado el portón de ingreso los progenitores no podrán acompañarlos hasta la sala. Personal del jardín se ocupará de hacerlo. Llamaremos a las familias de los alumnos/as que no han sido retirados en horario. A partir de las 16.30 hs. quedarán bajo el cuidado de la maestra de turno.

## INGRESOS Y RETIROS EN HORARIO ESCOLAR Y ASISTENCIA MÍNIMA

En el caso de ingresar una vez iniciada la jornada o de retirarse antes de la finalización del día, quien acerque más tarde o retire al estudiante antes de tiempo, deberá notificar anticipadamente este cambio mediante la función "Cambios en la salida" (presionando el signo + de Handing) ya que legalmente es el único respaldo que tanto ustedes como nosotros tenemos en cuanto a los retiros de sus hijos (el mensaje privado, por chat/conversación, no tiene aval legal).

Les solicitamos, en función de colaborar con el buen funcionamiento y organización diaria de Blooming, se respeten los horarios establecidos para el ingreso como la salida y que los ingresos tarde y/o retiros anticipados sean exclusivamente por asistir a turnos médicos, tratamientos, trámites o algún caso puntual que lo justifique.

Para mantener la condición de alumno regular los y las estudiantes deberán registrar el 80% de asistencia de los días de clase efectivos (Res 1057/14).

## ALMUERZOS (para salas de 5 y Froggies)

El almuerzo se realizará en la misma sala. Cada alumno traerá su lunch box. Contamos con microondas para calentar la comida. Sugerimos traer termos para evitar la demora. Estarán supervisados por maestras a cargo.

## UNIFORME

**El uso del uniforme es obligatorio. Es parte de la identidad del Colegio. Debe estar siempre en buenas condiciones.** Cada prenda tendrá bien visible el apellido del alumno/a y las camperas con una cinta que les permita colgarlas en el perchero.

### Uniforme reglamentario:

- Remera roja con el logo del Jardín.
- Pantalón largo azul marino, short o pollera pantalón azul marino.
- Buzo azul marino con logo del Jardín
- Campera polar con logo del Jardín (opcional)
- Medias blancas y zapatillas blancas (opcional).
- Mochila **sin ruedas**.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

## SALUD Y SEGURIDAD

- Deberán completar y entregar la ficha de salud durante el mes de Marzo, la cual será facilitada por el Jardín.
- Al comenzar cada año escolar todos los/as estudiantes deberán presentar el Apto Físico firmado por su pediatra, caso contrario, no podrán participar de las clases de Educación Física.
- El personal del Jardín **no está autorizado** a medicar a los niños/as. No enviar medicamentos de ningún tipo en la mochila, tampoco homeopáticos.
- Cuando un/a alumno/a falta por enfermedad infecto-contagiosa, deberá comunicarlo y adjuntar el certificado médico de alta por Handing antes de reincorporarse a la institución.
- En caso que un niño/a presente síntomas y/o malestar (por ejemplo fiebre) contactaremos a la familia para que lo retire del establecimiento anticipadamente.
- Ante ausencias por cuadros febriles o en caso de retirarse anticipadamente durante la jornada por dicha sintomatología, **deberán permanecer 48 hs.** sin síntomas (fiebre por ejemplo) antes de reincorporarse al Jardín. El objetivo de esta medida es la preservación de la salud del niño/a y de sus compañeros/as.
- Cuando un/a alumno/a se ausenta por 72 hs. consecutivas o más por enfermedad o sin previo aviso: notificación de viaje, etc., la familia deberá presentar un certificado médico de "alta" para poder reincorporarse a la institución.
- Si un alumno/a se ausentara de la institución por motivos que no involucran a la salud del mismo (viajes programados, por ejemplo), las familias se comprometen a comunicar en secretaría dichos motivos y las fechas de ausencia y retorno al Jardín, con la mayor anticipación posible.
- La Institución cuenta con el servicio de "Área protegida" para urgencias.
- **Pediculosis:** La pediculosis es un problema que afecta a la comunidad en su totalidad. Es fundamental que en casa se haga un tratamiento sistemático y preventivo con los productos adecuados.
- **Alimentación saludable:** Promovemos la alimentación saludable y desalentamos el consumo de golosinas en la escuela.

## ADMINISTRACIÓN Y AUTORIZACIONES ANUALES

### ADMINISTRACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN: 08.15 a 13.30 hs.

Las facturas de cuotas por los servicios educativos, les llegarán de manera electrónica al mail que Uds soliciten y serán diez cuotas, de Marzo a Diciembre inclusive, con vencimiento del 1 al 5 de cada mes. Además recibirán 2 cuotas de materiales en cada cuatrimestre y reserva de vacante para el año siguiente.

En relación a los talleres extraprogramáticos, una vez elegida la modalidad de asistencia (2, 3 ó 5 días), se facturarán 10 cuotas completas de marzo a diciembre, y las familias asumen el compromiso de esta modalidad por todo el ciclo lectivo. Estos talleres serán incluídos posteriormente en la facturación de aranceles.

Los mismos serán abonados en las cuentas informadas por la Institución y destinadas para ello. Rogamos respetar el vencimiento para evitar recargos innecesarios. Se podrá también solicitar débito automático en cuenta con CBU, transferencia bancaria Bco. Supervielle y Santander Río o por tarjeta de crédito (VISA o Mastercard). Los mismos tendrán igual vencimiento.

**La mora en el pago de los aranceles facultará al colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno/a a determinadas actividades y/o servicios educativos optativos (talleres extraprogramáticos) y/o no educativos, en el marco de las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento.**



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

## TALLERES A CONTRATURNO (K3 - K4)

El Jardín ofrece la opción de Talleres a contraturno para las salas de 3 y 4 años con frecuencia optativa de 2 días (martes y jueves), 3 días (lunes, miércoles y viernes) o 5 días (lunes a viernes). Aquellos alumnos que estén adaptados y en condiciones de asumir una doble jornada, comenzarán sala de Froggies.

Para el almuerzo cada uno traerá su lunch box. Contamos con personal a cargo que se ocupará de acompañar y supervisar a los alumnos, y disponemos de microondas para calentar la comida.

Les pedimos colaboración con la adquisición del hábito del almuerzo ya que se requiere autonomía durante este momento del día. Será importante que el control de esfínteres esté adquirido.

## AUTORIZACIONES ANUALES

En el mes de Marzo completarán una ficha autorizando a las personas que puedan retirar a sus hijos/as durante todo el año. Ningún niño o niña podrá ser retirado/a del Jardín por un medio distinto al habitual, a menos que tenga la autorización correspondiente por escrito o enviada por Handing. Cuando alguien autorizado a retirar a sus hijos/as deja de estarlo, por favor avisar por Handing a Dirección.

Para ir a casas de amigos/as después del Jardín, las familias deberán completar la opción "autorizar cambio en la salida" en Handing.

## COMUNICACIÓN ENTRE LA FAMILIA Y EL JARDÍN

### PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN

La comunicación fluida con la comunidad educativa es sumamente importante. Permite el intercambio para generar puentes entre el Jardín y las familias que favorezcan el bienestar de los niños/as.

La comunicación institucional será a través de la plataforma **Handing**, la misma centraliza en un único lugar todas las comunicaciones de carácter institucional que mantenemos cotidianamente con ustedes.

Podrán ingresar a la misma descargando la App **Handing** desde Google Play y/o el Apple Store. También ingresando a [southerncross.handing.co](https://southerncross.handing.co) desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

### REUNIONES DE FAMILIAS

En los meses de febrero y diciembre se realizarán reuniones grupales. En el mes de julio habrá una reunión de carácter individual con las maestras.

Si el Jardín lo considerara necesario, las familias serán citadas por la Dirección y el Gabinete Psicopedagógico. A su vez, si la familia desea tener una entrevista, podrá solicitarla también a través de Handing.

En febrero, para las familias nuevas, habrá una entrevista inicial de carácter individual con la maestra de la sala.

### EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

Blooming cuenta con una psicopedagoga que trabaja conjuntamente con el equipo de orientación del primario. Es tarea del Equipo de Orientación, entre otras, mantener un diálogo fluido con las familias y con los profesionales externos que pudieran encontrarse trabajando con alguno de los niños o niñas. Nuestro objetivo es trabajar en conjunto e instrumentar estrategias efectivas. Cuando la situación requiera un mayor seguimiento, se citará a las familias y de ser necesario, se harán derivaciones con especialistas. Valoramos el compromiso de las familias para realizar los tratamientos indicados y la comunicación fluida con los profesionales intervinientes.

Será de suma importancia compartir los mismos criterios de enseñanza y valores Institucionales, ya que las decisiones acordadas entre Familia y Jardín tienen siempre como objetivo el bienestar de nuestros alumnos/as.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

## ESTACIONAMIENTO, TRANSPORTE Y POOLS

### ESTACIONAMIENTO

Detallamos aspectos importantes a tener en cuenta durante la entrada y la salida::

- No estacionar y obstruir entradas de garaje ni tampoco en las ochavas.
- Les pedimos estacionar sobre la calle Guido, o la calle Frías (entre Guido y Marconi) y acompañar a los niños caminando.
- En la cuadra del Jardín no se puede estacionar, tampoco está permitido entrar en la calle cortada, bajar a sus hijos/as en la puerta y retomar.

Es importante considerar que en caso de haber autos mal estacionados, los vecinos podrán pedir que una grúa los retire y multe por infracción.

**Por favor transmitir estas normas a todas las personas que puedan traer o retirar a sus hijos del Jardín.**

### TRANSPORTE

El Jardín no se hace responsable de la seguridad y traslado de los/as alumnos/as a partir de haberse retirado del Establecimiento. Es responsabilidad de los progenitores controlar la habilitación de los transportes que contratan ya que el colegio no es responsable de esta contratación. Recuerden comunicar al Jardín y al transporte cualquier cambio respecto al retiro de sus hijos/as.

### POOLS

Es indispensable que los adultos responsables del pool controlen al llegar y al irse que estén todos los integrantes de ese pool, incluso los invitados "especiales". En caso que varíe la composición del pool a lo largo del año o la lista de personas autorizadas, deberán notificarnos en forma inmediata.

## ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN GENERAL

### JUGUETES

Sugerimos que los alumnos no traigan juguetes al Jardín, excepto en ocasiones solicitados expresamente. El Jardín no se hará responsable por pérdidas, roturas o trueques.

### CUMPLEAÑOS

Consideramos situaciones puntuales en la organización de cumpleaños fuera del horario escolar, y colaborando en dichas instancias, previo aviso con suficiente antelación, se permite como HORARIO DE SALIDA A CUMPLEAÑOS: 11.45 (TM)/16.00 HS. (TT).

Para retirarse a un cumpleaños desde el Jardín, deberán completar la autorización por Handing (cambio en la salida).

Podrán traer una torta de cumpleaños para compartir en la sala con sus compañeros. Tener en cuenta las sugerencias en el apartado de SALUD Y SEGURIDAD.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

Las familias están invitadas a participar del “assembly”.

¡¡¡Les damos la bienvenida y deseamos compartir un gran año!!!

Dirección  
Jardín de Infantes  
Los pequeños del Cruz del Sur  
DIPREGEP 3762



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

## ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2025

### **EDUCACIÓN PRIMARIA**

#### INTRODUCCIÓN

Southern Cross es un colegio cuyo propósito es la formación de personas íntegras, honradas, compasivas y autónomas, capacitadas para continuar estudios superiores e influir positivamente en la sociedad.

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben entre sí. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente de aceptación y respeto, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes.

Se entiende por convivencia escolar la relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa que tiene incidencia en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de los estudiantes. Constituye una construcción colectiva, dinámica y con responsabilidad de los integrantes de dicha comunidad.

El presente acuerdo institucional de convivencia surge del Proyecto Pedagógico del colegio con el objeto de ordenar el funcionamiento de la institución y de educar en la convivencia social.

El Equipo Docente y Directivo, contemplando las propuestas de la comunidad, estableció las siguientes normas fundamentales para la convivencia democrática:

- Fomentar el diálogo, respetando las ideas y las opiniones de todos/as y sabiendo que las diferencias nos nutren y aportan la apertura para comprender distintos puntos de vista pudiendo así ser más empáticos.
- Comprender que la aceptación de las normas implica entender su razón de ser, ser consecuentes en cuanto a su aplicación y responsables en cuanto a sus consecuencias.
- Participar activamente, reconociendo nuestras fortalezas y limitaciones para fomentar el desarrollo y crecimiento de la comunidad a la que pertenecemos.

#### PROPUESTA PEDAGÓGICA

Southern Cross es un Colegio abierto que respeta y valora las diferencias. Es bilingüe, laico, mixto y nuestra oferta pedagógica aborda el diseño curricular de la Provincia de Buenos Aires vigente en lengua Inglesa además del Castellano. Es decir que algunas materias se dictan enteramente en lengua extranjera, otras enteramente en Castellano y otras, como Matemática, se dictan en ambas lenguas. El Proyecto Innovador Bilingüe Español-Inglés de Southern Cross posee un Campo de Conocimiento, un espacio de enriquecimiento curricular, que se dicta enteramente en idioma extranjero. Southern Cross elegirá anualmente este Campo de Conocimiento asegurando su abordaje pedagógico con, como mínimo, dos materias o áreas del Diseño Curricular vigente, aumentando en, al menos, un 40% la carga horaria del Diseño Curricular del Nivel. Uno de los objetivos de este proyecto es favorecer la transpolación de conocimientos de una lengua a otra tendiendo a asegurar un aprendizaje integral real a partir del enriquecimiento curricular bilingüe, a fin de dar respuesta a las necesidades diversas de la sociedad en materia educativa destacando el bilingüismo. Nuestros estudiantes adquieren la capacidad de comunicarse con naturalidad y fluidez tanto en forma escrita como oral, debiendo acreditar sus saberes en ambas lenguas para la promoción al año inmediato superior.

Complementamos esta propuesta con actividades artísticas, expresivas, de autoconocimiento y desarrollo de las habilidades individuales. Consideramos el espacio escolar como un lugar de exploración y desarrollo personal. Para ello, el ambiente debe ser nutritivo en los estímulos y contenedor en los vínculos interpersonales.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

Southern Cross es una institución que activamente forma a los estudiantes en valores universales tales como el respeto, la honestidad, la amistad, la paz. Mediante el trabajo en Asambleas mensuales se abordan estos valores y se reflexiona acerca de cómo se ven y se viven desde los distintos actores de nuestra comunidad. Es un espacio valioso que se complementa con las horas curriculares de Desarrollo Personal y Social, para trabajar el registro de uno mismo, el de los demás y así profundizar en los vínculos entre pares.

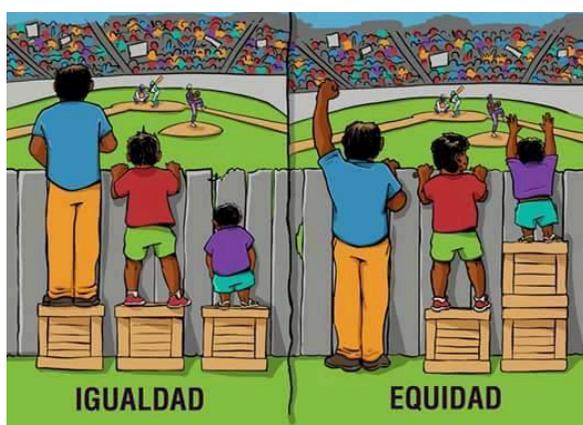
Desde la convicción pedagógica de que todos y todas los y las estudiantes pueden aprender, de que es su derecho recibir educación y de que es responsabilidad de la escuela y de los y las docentes enseñar para que esto suceda, en Southern Cross concebimos la propuesta educativa desde el paradigma de la inclusión, en consonancia con las normativas vigentes.

Por ello, **nuestra propuesta atiende las diferencias** personales de nuestros estudiantes **y acompaña las trayectorias reales y singulares**, junto a las familias como integrantes fundamentales de la comunidad educativa.

Para ello **las prácticas de enseñanza son diversas, por proyecto, activas, de experiencia directa, significativas en las que los y las estudiantes son protagonistas**. Es sabido que el conocimiento se genera con otros/as. La enseñanza busca generar comunidades de aprendizaje que trabajen colaborativamente, **con agrupaciones flexibles**, en un ambiente de valoración y aceptación. Consideramos fundamental atender a la diversidad y a las necesidades situadas y singulares de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes se enmarca en esta propuesta pedagógica y atiende a la diversidad. Es por esto que evaluamos de diferentes maneras y con variados instrumentos y herramientas valorando los procesos individuales además de los productos o resultados. Las tareas asignadas pueden no ser iguales para todos los estudiantes.

El trabajo colaborativo y los agrupamientos dentro del aula responden también a esta premisa. El equipo docente buscará siempre que los y las estudiantes puedan **desplegar sus potencialidades asumiendo diferentes roles** en los distintos grupos. Si bien el enfoque del trabajo es el mismo durante toda la primaria, en el primer ciclo se sientan las bases del trabajo en equipo y colaborativo para poder desplegarlas y profundizarlas a partir de 4° grado, cuando ya no hay más divisiones estancas y formales (como los grupos S y C o Alfa y Beta) y los estudiantes se agrupan según las necesidades del proyecto en el que estén trabajando guiados por los objetivos pedagógicos. Fomentamos un sentido de pertenencia a la camada (cohorte) de cada año, sin divisiones.

Las intervenciones docentes responden, a su vez, a las necesidades de cada estudiante, respetando el principio de equidad educativa (educar de acuerdo a las necesidades y diferencias individuales):



## A- NORMAS GENERALES

Será responsabilidad de los adultos y adultas responsables (familia y escuela) dar a conocer las normas establecidas en este acuerdo institucional a los y las estudiantes.

Los y las estudiantes:



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

- se comprometerán a estudiar y mostrar una actitud de compromiso hacia sus procesos de aprendizaje;
- deberán respetar, dentro y fuera del establecimiento, las leyes vigentes y las reglamentaciones internas;
- procederán en forma respetuosa y cortés con sus pares y personas adultas dentro y fuera del colegio;
- traerán a la escuela materiales cuyo contenido no atente contra la moral y las buenas costumbres;
- permanecerán en el edificio de Primaria, no irán al edificio de Nivel Secundario sin autorización;
- entregarán dentro de las 48 horas toda documentación enviada por el colegio (comunicaciones, autorizaciones y anexos y);
- cuidarán la limpieza y conservación de su banco, material didáctico, aulas, laboratorios, baños, patio e instalaciones del campo de deportes.

Las familias:

- trabajarán en equipo con la escuela, formando acuerdos y consensuando acciones para acompañar de cerca el recorrido escolar de cada estudiante, entendiendo el rol que cada una ocupa en la vida de los niños y las niñas;
- acompañarán el Proyecto Educativo Southern Cross;
- fortalecerán los lazos amables dentro de la comunidad educativa, mostrándose abiertas y solidarias, respetando en todo momento los códigos de convivencia;
- acercar las sugerencias que pudieran surgir de manera respetuosa, promoviendo siempre un diálogo constructivo y respetuoso;
- acompañarán las medidas que la institución disponga frente al mal uso del material didáctico, rotura de elementos pertenecientes a la institución por parte de los estudiantes y se responsabilizarán para su reparación o reposición del material cuando éste no pueda ser reparado.
- se comprometerán a colaborar y cumplir con las normativas que la institución indique; incluyendo las del estacionamiento, ingreso y egreso de las y los estudiantes a la institución, y
- transmitirán estas normas a todas las personas que puedan traer o retirar a sus hijos/as del establecimiento.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- **Estudiantes que ingresan:** DNI (fotocopia del documento del estudiante y del documento del padre y la madre o adulto responsable), partida de nacimiento, boletín oficial, pase escolar, fotocopia del carnet de vacunación, audiometría, certificado bucodental y de vista.
- **Estudiantes de 1º. Año E.P.:** ídem anterior (Blooming nos envía la documentación existente. Es necesario presentar fotocopia del carnet de vacunas actualizado).
- **Estudiantes de 3º. Año E.P.:** fotocopia del DNI actualizado.
- **Estudiantes de 6º Año EP:** fotocopia de carnet de vacunación actualizado (vacuna HPV)

## B- HORARIOS

8.10	Apertura de puerta de Primaria. Estudiantes a cargo de docentes de turno.
8.25	Izamiento de la Bandera
8.30	Inicio de clases turno mañana



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

8.30-8.45	Llegada tarde
8.45 en adelante	Ausente con presencia - Se computa inasistencia.
12.30-13:20	Horario de almuerzo
13.20	Inicio de clases turno tarde
13.20-13.35	Llegada tarde (solo para quienes estuvieron ausente a la mañana)
13.35 en adelante	Ausente con presencia - Se computa inasistencia.
16.30	Salida

**El horario de doble jornada oficial del colegio es obligatorio para todos los y las estudiantes.** No podrá reducirse la jornada escolar en ningún caso (a excepción de quienes cuenten con un proyecto de inclusión), ya que esa práctica atenta contra el derecho a la educación de los y las estudiantes.

Los horarios a lo largo del día se distribuyen tal cual lo muestra el cuadro siguiente. Se encuentran resaltados los horarios de recreo para no interrumpir las clases en caso de tener que retirar a sus hijos dentro del horario escolar.

**En caso de ingresar pasada la primera hora del día (9:25), podrán hacerlo a mediodía, antes del inicio del turno tarde.**

Saludo e izamiento de las banderas	8:25
1º hora	8:30 a 9:25
2º hora	9:25 a 10:10
1º recreo	10:10 a 10:25
4º hora	10:25 a 11:15
2º recreo	11:15 a 11:30
5º hora	11:30 a 12:20
almuerzo y recreo	12:20 a 13:20
6º hora	13:20 a 14:05
7º hora	14:05 a 14:45
3º recreo	14:45 a 15:00
8º hora	15:00 a 15:40
9º hora	15:40 a 16:25
Saludo y arriamiento de las banderas	16:25
Salida	16:30



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

## ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

El valor de la Educación se refleja en la asistencia periódica y comprometida a clase. Para sistematizar los aprendizajes y respetar el ritmo de cada estudiante es necesario evitar las inasistencias injustificadas, como así también las ausencias fuera de los recesos escolares establecidos. En caso de inasistencia por enfermedad, el padre o la madre deberán comunicarlo a Dirección a la brevedad.

En cuanto a la puntualidad, cuando los o las estudiantes llegan tarde no participan de las rutinas de inicio de cada turno y pierden las primeras experiencias de aprendizaje. A esto se suma la interrupción que provocan en la clase que se ha iniciado puntualmente. Por estos motivos, que afectan tanto al niño o niña que llega tarde como al grupo al que pertenece, es que es importante respetar los horarios de entrada de cada turno.

Una inasistencia corresponde a la ausencia del o de la estudiante al turno completo. Se registrará media falta cuando el estudiante se encuentre ausente sólo a uno de los turnos (mañana o tarde). Al llegar 15 minutos tarde el o la estudiante figurará como ausente en ese turno en el registro de asistencia y **deberá ingresar con su padre o madre, quien firmará el libro de ingresos en Secretaría.**

En el caso de retirarse antes de la finalización del día, quien retire al estudiante antes de tiempo deberá notificarse de la inasistencia que esta práctica genera en Secretaría y firmar el correspondiente Libro de Actas.

Cualquier estudiante que se retire antes de las 12:15 horas en el turno mañana o de las 16:15 horas en el turno tarde, registrará "ausencia con presencia" y se computará 1 (una) inasistencia al turno que corresponda.

El retiro de los y las estudiantes durante el horario de clase es una práctica que también altera el ritmo de aprendizaje y la organización del grupo.

Si por algún motivo sus hijos/as debieran retirarse fuera del horario de clase, les pedimos hacerlo **en los horarios de recreos (ver en el cuadro anterior). Solicitamos enviar anticipadamente un pedido de autorización formal a Dirección.**

**En todos los casos en que los estudiantes estén ausentes, lleguen tarde o se retiren antes del horario de finalización de clases deberán solicitar a sus pares carpetas o cuadernos para completar y actualizar sus aprendizajes.** Es necesario destacar que esto es un paliativo ya que nada suple al trabajo realizado con el grupo de pares y su docente.

- **Para mantener la condición de alumno regular los y las estudiantes deberán registrar el 80% de asistencia de los días de clase efectivos (Res 1057/14). Todas las inasistencias se computan (incluidas las faltas justificadas).**
- En caso de ausentarse a una evaluación, los estudiantes deberán traer una nota de su familia explicando los motivos de su ausencia.

## C- PRESENTACIÓN PERSONAL

**El uso del uniforme es obligatorio. Es parte de la identidad del Colegio. Debe estar siempre en buenas condiciones.**

Uniforme reglamentario	Uniforme Educación Física (únicamente los días de Educación Física)
Chomba blanca del colegio Pulóver verde inglés del colegio. Medias $\frac{3}{4}$ verde inglés Pollera del colegio o pantalón largo azul marino. Zapatos o zapatillas (no de lona) <b>negros o marrones lisos.</b>	Conjunto deportivo reglamentario (azul marino liso con logo del colegio y sin inscripciones) Chomba blanca del colegio, remera Gira Deportiva SC, camiseta de Hockey o Rugby. Medias del colegio o blancas $\frac{3}{4}$



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

Campera verde inglés, negra o azul marino sin inscripciones, o polar reglamentario (azul marino con el logo del colegio). Solo se permitirá el uso de camiseta blanca lisa debajo de la chomba.

Pollera de hockey del colegio o short azul  
Zapatillas **deportivas**  
Los **botines** deberán venir en un bolso para ser usados en el entrenamiento. **No se permitirá su uso fuera del horario de entrenamiento.**

**Por favor marcar claramente con nombre y apellido cada prenda.**

**Desde el 1º de noviembre y hasta el 1º de abril** del año siguiente, los y las estudiantes podrán concurrir todos los días con la chomba blanca reglamentaria y short azul.

En caso de incumplir con algún aspecto del uniforme por razón de fuerza mayor la familia deberá comunicar el motivo al docente del grado.

- Las faltas reiteradas en cuanto a las pautas de presentación personal recién enumeradas serán observadas y comunicadas vía Handing.

**Remeras de egresados/as de los y las estudiantes de 6º año EP:** los y las estudiantes podrán vestir una remera de egresados/as que diseñarán en acuerdo con sus familias. La misma no deberá contener nombres ofensivos ni apodos que aludan a un doble sentido o puedan malinterpretarse. Toda la camada deberá acordar con un mismo diseño y modelo. Las remeras podrán ser utilizadas a partir del 1º día hábil del mes de octubre de cada año y hasta la finalización del ciclo lectivo en curso. **La Dirección del Nivel debe aprobar el diseño elegido por las familias y los estudiantes - sin excepción.**

## D- SALUD Y SEGURIDAD

Para poder aprovechar adecuadamente el tiempo escolar es importante que nuestros estudiantes se sientan bien, es decir, que no presenten enfermedades mientras están en la escuela. En consecuencia, es necesario que se queden en casa si no están bien de salud. En el caso de que un estudiante presente algún malestar o tenga fiebre (38° o más) durante las horas de clase, llamaremos a la familia para que lo retire del establecimiento.

**La escuela no puede ni debe dar ningún tipo de medicación a los niños y niñas.** Si algún estudiante está bajo tratamiento y necesita que se le dé algún medicamento, solicitamos que un familiar o una persona de confianza de la familia se acerque a dárselo.

**Ante síntomas aparentes de una enfermedad infectocontagiosa deberán presentar un certificado médico que avale el apto para asistir al colegio.**

Luego de haber padecido una enfermedad infectocontagiosa los y las estudiantes deberán presentar el alta médica para reincorporarse.

**Es necesario que tengan 24 horas sin síntomas para reincorporarse a clases presenciales.**

Ante un accidente y/o en caso de ser necesario, se llamará en primera instancia al Servicio médico de emergencias que la institución posee contratado y luego se dará aviso a la familia.

Al comenzar cada año escolar todos los y las estudiantes deberán presentar el **Apto Físico firmado por su pediatra**, caso contrario, **no podrán** participar de las clases de Educación Física.

Cualquier estudiante que presentara una dolencia o afección física, tendrá que presentar una nota acompañada en lo posible de la correspondiente certificación médica, que especifique impedimentos físicos, plazos y posibilidades que el caso requiera.

### **Piojos:**

La pediculosis es un problema que afecta a la comunidad en su totalidad. Les pedimos que la erradicación



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

de esta plaga no sea una tarea aislada: en casa es fundamental que se haga un tratamiento sistemático con los productos adecuados, mientras que, en el colegio, nos ocuparemos de que los y las estudiantes sepan cómo pueden colaborar en su erradicación.

#### **Alimentación saludable:**

Tal como establece la Ley de Etiquetado Frontal, Ley N° 27.642, citamos:

**“Los alimentos y bebidas analcohólicas que contengan al menos 1 sello de advertencia o leyendas precautorias no pueden ser vendidos ni promocionados en los establecimientos educativos (...)”**

Promovemos la alimentación saludable y desalentamos el consumo de golosinas en la escuela. El kiosco del colegio es un kiosco saludable. No está permitido el consumo de chicles ni chupetines. En concordancia con la ley, **no recibiremos gaseosas o snacks (chizitos, papas fritas, etc) para compartir en las convivencias o actividades a las que los estudiantes deban traer comida. En el caso de que algún estudiante los traiga, éstos serán guardados y enviados nuevamente a casa.**

## **E- SALIDAS EDUCATIVAS**

Las salidas educativas forman una parte importante de las experiencias educativas brindadas en Southern Cross. Las salidas se organizan bajo las siguientes pautas:

- Todos los y las estudiantes deben contar con una autorización (anexos solicitados por Inspección). Esta es enviada a casa con una antelación de 20 días o más según la distancia del lugar a visitar. Debe ser completada y firmada por la familia en papel. Es importante que sea devuelta al colegio inmediatamente ya que tenemos fechas previamente estipuladas para presentarlas en Inspección. **No se aceptarán autorizaciones por teléfono o correo electrónico. La fotocopia del carnet de la obra social se requerirá para cada salida mientras la normativa vigente así lo pida.**
- Todos los grupos de estudiantes salen acompañados por personal docente del colegio (1 docente cada 12 estudiantes).
- En caso de requerir medios de transporte para el traslado, se contratará transporte aprobado por el colegio con la reglamentación exigida por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Se lleva un botiquín de primeros auxilios a todas las salidas realizadas.
- Para salidas al aire libre solicitamos que los estudiantes traigan protección solar (crema y gorra) y repelente de insectos ya puestos desde casa.
- Ningún estudiante puede llevar dispositivos electrónicos (celulares, tablets, etc).

#### **CAMPAMENTOS, VIAJES Y GIRAS DEPORTIVAS:**

Estas actividades se encuentran alcanzadas y enmarcadas dentro del presente acuerdo de convivencia. Se trata de actividades escolares en las que se promoverán aprendizajes y una sana convivencia.

Ningún estudiante podrá viajar con dispositivos electrónicos **de ningún tipo** (celulares con o sin chip, tablets, consolas de juegos, etc). De hacerlo, los estudiantes serán sancionados y los dispositivos quedarán guardados por los adultos acompañantes y serán devueltos al regresar al colegio. Los docentes no serán responsables ante daños o pérdidas.

Estas actividades tienen el objetivo de fomentar y construir nuevos vínculos, además de fortalecer los ya construidos.

El armado de grupos para compartir carpas o habitaciones estará a cargo de los docentes del Colegio **exclusivamente**, quienes persiguiendo este objetivo, tomarán las decisiones que consideren adecuadas. Para estas salidas se solicitará la documentación pertinente que la normativa vigente solicite. Es importante respetar los plazos establecidos, para que la salida sea aprobada por las autoridades regionales. Ningún



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

estudiante podrá sumarse al viaje o campamento una vez que la salida haya sido presentada y autorizada en Inspección.

Los micros contratados contarán con todos los papeles y seguros vigentes y en regla. Antes de cada salida, los agentes de tránsito serán convocados a la puerta de la Institución para inspeccionar las unidades y realizar el test de alcoholemia a los choferes que viajarán.

El Colegio contratará además del seguro de asistencia médica, a un médico/a acompañante que viajará con el grupo de estudiantes.

Según lo establecido en el contrato educativo, la mora en el pago de los aranceles facultará al colegio a condicionar la concurrencia del alumno/a a las actividades mencionadas en este apartado.

## F- RETIRO DE ESTUDIANTES AL FINALIZAR LA JORNADA ESCOLAR

Al comenzar el año lectivo, las familias informarán, vía el formulario que se enviará vía Handing oportunamente, la modalidad o modalidades con que sus hijos/as se retirarán todos los días del colegio. **Esta ficha se completa por única vez y es la referencia que utilizaremos para todo el año.** En "observaciones" pueden aclarar o agregar, en caso de que lo necesiten si hay personas (que no sean madre o padre) que puedan retirar a sus hijos/as **sistemáticamente**, o en caso de imprevistos.

Les recordamos que es responsabilidad de cada familia, en el caso de que contraten un transporte, controlar las habilitaciones de los vehículos y de los conductores que contratan, ya que el colegio no es responsable de esta contratación.

Cuando los niños o niñas se retiren con personas o transportistas que no sean los habituales, deberán enviar la correspondiente autorización vía Handing, exclusivamente. **Estas autorizaciones se recibirán hasta las 13:00 horas de cada día. Luego de ese horario no recibirán acuse de recibo y sus hijos/as se retirarán como lo hacen habitualmente ese día de la semana según lo que hayan establecido en la ficha de salida.**

**De existir una emergencia y tener que modificar la modalidad de salida de sus hijos/as, deberán comunicarse telefónicamente.**

**Salida de mediodía:** Podrán retirarse a almorzar a las 12:25 horas quienes sean retirados por sus propios padres o madres o cuenten con la autorización correspondiente vía Handing.

**Salida de las 16:30 horas:**

**Transport:** Saldrán por la puerta de Uspallata.

**Pools:** Saldrán por la puerta de Uruguay.

**Parents:**

1° y 3° grados saldrán por la reja de Primaria y las docentes entregarán a los/as chicos/as a los adultos autorizados.

6° grado saldrá por la puerta de Uruguay. Las docentes entregarán a los/as chicos/as a los adultos autorizados.

2°, 4° y 5° grados saldrán por la reja de Secundaria donde las docentes entregarán a los/as chicos/as a los adultos autorizados.

**Si hay hermanos dentro del Nivel Primario que se retiren con la modalidad "Parents", todos saldrán por la puerta por donde sale el hermano más chico.**

**Siblings (hermanos de Secundaria):** los/as estudiantes de Primaria se quedarán en el Hall del colegio hasta



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

las 16:45 y serán retirados allí por los estudiantes de Secundaria. Saldrán por la puerta de Primaria.

**Birthday parties:** Saldrán por la puerta de Uspallata a las **16:15 horas**. Quienes autoricen a sus hijos a concurrir a un cumpleaños deberán hacerlo a través de Handing y explicitar "POOL CUMPLEAÑOS" sin mencionar a nadie en particular. **Una vez fuera del colegio los adultos responsables del festejo decidirán en qué auto viaja cada niño o cómo se reparten. No es responsabilidad del colegio armar estos grupos.**

**A las 16:40 horas todo el personal docente finaliza su jornada y se retira. Ningún estudiante puede quedarse en la institución luego de este horario (con excepción de quienes tienen actividades extracurriculares o entrenamiento).**

**Las familias se comprometen a cumplir con los horarios aquí pautados por la seguridad de sus hijos/as y respeto a la comunidad educativa.**

**Salida de Entrenamiento a las 18.00 horas:** será necesario informar por escrito, las personas autorizadas a retirar a sus hijos e hijas. Esta información deberá ser completada en la Ficha de actualización de datos enviada al inicio de cada ciclo lectivo.

**Salida de actividades extracurriculares:** Cada profesor o tallerista informará a cada familia cómo se organizará la salida de su actividad.

## G- EDUCACIÓN FÍSICA

**Autorizaciones:** Para salidas a torneos o encuentros deportivos es imprescindible la presentación de una autorización firmada por las familias, en un talón enviado para tal ocasión.

Para las actividades de los días sábados, se enviará una autorización especial antes de comenzar con las mismas. En caso de que esta condición no sea cumplimentada, los estudiantes no podrán participar de dichas propuestas.

**Retiro de estudiantes:** En el caso de los días sábados, no se permitirán pools que no hayan sido presentados y autorizados con anterioridad.

**No se aceptarán autorizaciones telefónicas.**

**Traslados:** No se permitirá a los o las estudiantes descender del transporte escolar en ningún lugar del recorrido del mismo. Todos llegan juntos al destino.

**Entrenamiento deportivo:** Los y las estudiantes que tengan entrenamiento hasta las 18.00 horas no podrán retirarse antes de este horario. **Ningún estudiante se encuentra eximido de la actividad deportiva, dado que ésta tiene carácter curricular.** Las inasistencias a clase se registrarán en el boletín.

DÍAS Y HORARIOS DE ENTRENAMIENTO - PRIMARIA		
GRADO	DÍA	HORARIO
5°	LUNES	16:30 a 18:00
4°	MARTES	
3°	JUEVES	
6°	VIERNES	



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

## H- CUMPLEAÑOS

Southern Cross sugiere que los festejos de cumpleaños sean los días **viernes**, para no interrumpir la dinámica de estudio de la semana, y también fomenta fuertemente que **sea invitado el grupo completo**. Esto último es importante ya que hace a la buena convivencia y el afianzamiento de los vínculos dentro del grupo.

Los estudiantes saldrán por la puerta de Uspallata a las 16.15 h. En caso de que venga un ómnibus a buscarlos, es de suma importancia respetar el horario para no interrumpir la salida de los demás transportes. Los días de lluvia saldrán por el portón de Uruguay.

Para agilizar la salida, las familias que autoricen a sus hijos/as a concurrir a un cumpleaños deberán aclarar en la autorización **"POOL CUMPLEAÑOS"** sin mencionar a nadie en particular y la familia responsable por el traslado designará en qué auto o con qué adulto viaja cada estudiante. El personal del colegio no organizará ni será responsable por definirlo. Quien no tenga la autorización del "pool cumpleaños" saldrá como lo hace habitualmente.

En caso de elegir enviar una torta o merienda para festejar en el recreo con el grupo de pares, les rogamos recordar que las y los docentes a cargo no cuentan con cubiertos ni vasos o platos. Es por este motivo que les agradeceríamos que envíen porciones individuales (alfajores, muffins, cookies o "cuadrados"). **Por favor, no enviar snacks (papas fritas, palitos, chizitos, etc), gaseosas, bebidas ni golosinas.**

## I- COMUNICACIÓN ENTRE EL COLEGIO Y EL HOGAR

La comunicación fluida con las familias es sumamente importante. Permite el intercambio para generar puentes entre la escuela y las familias que favorezcan el bienestar de los estudiantes.

La comunicación institucional será a través de Handing, canal de comunicación oficial y formal entre el colegio y las familias.

Compartimos los lineamientos para un uso apropiado de esta herramienta:

- **Horario de atención**

El horario de comunicación será **el mismo que el del horario escolar**: de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 para Primaria. Sábados, exclusivamente para Ed. Física cuando haya actividad de 8:00 a 12:00 horas.

Cualquier consulta realizada fuera de ese horario, será atendida al momento de retomar la actividad.

- **Esperar los tiempos de respuesta**

En Handing la información llega en tiempo y forma. **Las respuestas no serán inmediatas**. Es necesario tener en cuenta que las docentes no siempre tienen momentos libres para responder, dado que se encuentran dando clase y al cuidado de sus hijos/as y no todos trabajan en el colegio todos los días.

Quien deba responder, buscará un momento posible y oportuno para hacerlo. Las respuestas pueden demorar, dependiendo el tipo de consulta, entre 24 y 48 horas hábiles.

El ícono "iniciar conversación" **NO** es un Whatsapp, por lo tanto **no se utiliza para generar conversaciones de ida y vuelta**. Se aclararán dudas puntuales o se solicitarán entrevistas por esa vía.

**Si la consulta o comentario es URGENTE, deberán contactarse telefónicamente con la institución** al teléfono 3737-0113/1016 o pueden enviar SOLO TEXTOS al whatsapp institucional:

- **Direccionalidad de las comunicaciones**

Previo a generar una comunicación, evaluar quién será el destinatario. Según el motivo, elegir a quién dirigirse, por ejemplo, por cuestiones de convivencia en el grupo, el mensaje debe dirigirse a los docentes de ese grupo.

### ENTREVISTAS CON DIRECCIÓN Y/O DOCENTES:

Invitamos a las familias a principio de año a una Reunión Informativa, donde conocerán al equipo docente a cargo de cada grado, hablarán sobre los objetivos del año y las rutinas y se informará sobre organización general. Las familias serán convocadas además en los meses de junio y septiembre para compartir el proceso escolar de sus hijos/as. Podrán también solicitar entrevistas con los o las docentes cuando lo consideren necesario para resolver cualquier inquietud.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

Para que la reunión sea efectiva, es importante que al solicitarla **aclaren el motivo y las personas con las que desean conversar.**

Creemos firmemente que la buena comunicación construye comunidad. No dejen de transmitirnos sus inquietudes cada vez que lo necesiten.

## J- EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (EOE)

Southern Cross cuenta con un EOE formado por profesionales altamente calificados/as. Es tarea del Equipo de Orientación, entre otras, mantener un diálogo fluido con las familias y con los profesionales externos que pudieran encontrarse trabajando con alguno de nuestros estudiantes. El objetivo es trabajar en equipo para acompañar y fortalecer las trayectorias escolares reales de los estudiantes. Las familias, y en ocasiones los profesionales externos, podrán solicitar al colegio informes sobre sus hijos/as. Es importante resaltar que el colegio solamente emite informes pedagógicos que describen al estudiante en situación escolar. No se completarán formularios de otra índole ni se emitirán informes psicopedagógicos ni psicológicos.

## K- SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

### BOLETINES Y REGISTROS DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS:

Los y las estudiantes serán evaluados de acuerdo al Régimen Académico vigente (Resolución N° 1057 de 2014), y la Resolución N° 197 de 2016, instalando de este modo un corpus normativo con anclaje histórico.

En ese marco, se calificará en tres trimestres con una escala conceptual para el Primer Ciclo y una escala numérica para el Segundo Ciclo.

Las familias y los estudiantes acuerdan ajustarse a la normativa vigente.

**No se entregarán registros fuera de las fechas establecidas durante el año.**

## L- USO RESPONSABLE DE LAS TICs (Tecnologías de la información y la comunicación)

Como parte del proceso que iniciamos hace varios años, y concibiendo a la tecnología como una herramienta necesaria en el proceso de enseñanza y aprendizaje, a partir de 4° año EP trabajamos con el modelo 1:1 (uno a uno). Así, todo el 2° ciclo de la escuela primaria comparte esta modalidad. La misma requiere que **cada uno de nuestros estudiantes cuente con un dispositivo electrónico.**

Este modelo posibilita realizar múltiples tareas, conseguir un acceso personalizado, directo, ilimitado y ubicuo a la tecnología de la información, dando lugar, de manera simultánea a una vinculación entre sí y con otras redes.

Así, **el dispositivo se convierte en parte de los materiales de trabajo conjuntamente con las carpetas y cuadernos, libros de texto y de literatura. Todos los y las estudiantes de segundo ciclo deben traer su dispositivo todos los días a clase y siempre con carga completa.**

Los dispositivos quedarán a cargo de cada estudiante mientras estén en el colegio.

Estamos orgullosos/as de seguir creciendo en este camino, y de brindarles a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para que puedan desarrollarse en un mundo altamente demandante y cambiante. Estos últimos años nos han demostrado que la tecnología llegó para quedarse y nos han impulsado a sumergirnos completamente en entornos digitales. Queremos que Southern Cross sea también, un entorno digital de aprendizaje. Buscamos que nuestros/as estudiantes adquieran roles más activos y protagónicos, y hemos comprobado que la tecnología es una muy buena herramienta para acompañar esta tarea, generando entornos de aprendizaje colaborativos, dinámicos y constructivos.

**El dispositivo puede ser cualquier notebook con sistema operativo Windows, Chrome o IOS. Es requisito que tenga puerto de auriculares, que pueda conectarse a una red Wi-Fi y que posea cámara que funcione para conectarse a las clases virtuales de ser éstas necesarias.**



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

Concebimos a nuestros estudiantes como sujetos de derecho protagonistas en sus procesos de aprendizaje. Entre otros aspectos, esto implica reflexionar sobre el uso correcto de las TICs para poder así trabajar en forma individual y colaborativa utilizando diversos recursos informáticos. Es importante tener en cuenta que a través de Internet se puede acceder a todo tipo de información. Es por ello que durante las clases los y las docentes guían a los y las estudiantes usando sitios seguros y adecuados para cada edad.

Todos nuestros estudiantes recibirán una dirección de correo electrónico del Colegio como herramienta de aprendizaje y acceso a aplicaciones en línea a través de Google Apps. **Esta casilla de correo electrónico personal debe ser usada únicamente para actividades escolares.**

## TECNOLOGÍA Y CIUDADANÍA DIGITAL

La ciudadanía digital supone un conjunto de derechos: acceder, utilizar, crear, compartir contenidos e información en y de los medios en varios formatos. Pero también obligaciones: el uso ético de los diversos dispositivos, la aceptación de los códigos y acuerdos para una navegación responsable, la difusión de mensajes y/o imágenes que no ofendan ni cercenen derechos de otras/os.

El uso responsable de las TICs en el Colegio requiere que los alumnos y alumnas cumplan la siguiente política institucional:

- Recordar y respetar siempre las pautas de trabajo dadas por su docente.
- Utilizar las herramientas y cuentas institucionales únicamente para tareas y asuntos escolares.
- No buscar, bajar o imprimir material inadecuado, ofensivo o vulgar ni asistir a un compañero o compañera en tales actividades.
- No subir o publicar contenidos ofensivos o inadecuados ni material relacionado con el Colegio o el personal de la Institución.
- Enviar mensajes de correo electrónico con vocabulario adecuado y sin contenido ofensivo.
- Respetar la privacidad de las cuentas de otros/as y no acceder a una cuenta que no sea la propia.
- Usar las computadoras del Colegio únicamente con la supervisión del personal docente.
- Citar con precisión las fuentes de información.

## SOBRE LA CONVIVENCIA EN ENTORNOS DIGITALES

Como Institución Educativa, necesitamos que **todos**, tanto estudiantes como familias, se enmarquen dentro de este acuerdo de convivencia digital:

- El respeto es la base fundamental de cualquier intercambio.
- Lo digital y virtual son parte del mundo real: si me animo a decirlo en la virtualidad tengo que poder decirlo cara a cara también.
- Nadie debe exponer a otro/a: ni nombrándolo/a, ni insinuando, ni creando un grupo de chat paralelo para tal fin.
- Frente a un momento incómodo en la virtualidad siempre hay opciones: expresar la disconformidad respetuosamente, dejar el encuentro momentáneamente o abandonar un grupo o un chat. Está en nosotros el poder de elegir cómo responder a esa incomodidad.
- Tratar de llevar el respeto a la acción: poner a trabajar mis recursos (mi empatía, mi sentido del humor, mi facilidad para escuchar) para ayudar a desarticular un conflicto. Nos proponemos tratar de pasar de ser observadores a ser protagonistas en la solución de situaciones con las que no acordamos.
- Todos nos podemos equivocar porque nos gana el impulso en la virtualidad: lo importante es poder reflexionar, pedir perdón y reparar.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

En particular, para los adultos:

- Entender que cuando se dan conflictos entre chicos/as el modo recomendado de acompañar cada uno a su hijo o hija sería escucharlo/a contenerlo/a, ayudarlo/a a encontrar estrategias para resolverlos.
- No exponer (nombrando o no) a ningún chico o chica frente a nadie, y mucho menos, hacerlo mediante las redes sociales de ningún tipo, incluido el chat de madres y/ o padres del colegio.
- Enseñar a los hijos/as a no exponer a compañeros/as a través de las redes. Ese modo de expresión es una falta de respeto hacia otra persona, y además, no ayuda a resolver los conflictos, por el contrario, los complica más.
- Guiar, acompañar y ser partícipes activos del uso de juegos en línea de nuestros hijos/as, entendiendo que estos juegos despiertan la competitividad y cierta agresividad que muchas veces resultan en reacciones impulsivas y poco meditadas por parte de los jugadores y jugadoras.

## M- ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN GENERAL

- **Materiales olvidados en casa**

Para contribuir en la enseñanza de la responsabilidad de nuestros estudiantes, les pedimos no traer durante la jornada de clases elementos olvidados por ellos/as. **No se recibirán materiales en Secretaría ni se aceptará que queden en la puerta de entrada.** Entre todos ayudaremos a la formación de estudiantes con autonomía.

- **Prendas de vestir, elementos y útiles perdidos**

Los estudiantes deberán buscar los elementos perdidos a la brevedad en los cajones "LOST & FOUND" **Aquellas pertenencias que no estén debidamente identificadas con nombre y apellido no se encontrarán en este mueble y se pondrán a la venta para la comunidad del Colegio con fines benéficos.**

- **Administración, pagos y manejo del dinero dentro de la escuela**

El pago de las cuotas deberá realizarse en el Banco Supervielle antes del día 10 de cada mes. El pago de giras y campamentos se realizará por un adulto responsable únicamente en Administración. El dinero correspondiente a las salidas educativas deberá ser abonado por los adultos en la Secretaría de Primaria. En el caso de que no puedan acercarse y tengan que enviarlo a través de sus hijos/as, **deberán hacerlo enviando el importe exacto en sobre cerrado sin excepción.** El colegio no enviará dinero a través de los niños o niñas. Los y las docentes no recibirán dinero bajo ningún concepto. **El colegio no se hace responsable por la pérdida de dinero en efectivo que los alumnos traigan por fuera de esta normativa.**

- **Almuerzo**

Está a cargo de la empresa SERV & COM S.R.L. Para comunicarse, podrán hacerlo a través del número 3069-9525 o vía e-mail a [info@servycom93.com.ar](mailto:info@servycom93.com.ar).

En caso de usar lunch-box, facilita nuestra tarea que lo traigan desde la mañana. Cuando esto no sea posible, los recibiremos hasta las 11.00 horas en la entrada principal del lado de afuera. Deberán tener el nombre y apellido **bien visible.** El colegio cuenta con microondas para uso de los estudiantes. Tener en cuenta el uso de termos para mantener caliente la comida como también evitar alimentos congelados.

**No se podrán traer al Colegio cuchillos con filo tipo "Tramontina" o de serrucho ni botellas o envases de vidrio.**

- **Listas de materiales**

Se encuentran compartidas en la sección de "documentos útiles" de Handing.

- **Elementos personales:**



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

Los y las estudiantes no traerán juguetes, celulares ni otros objetos electrónicos (excepto que sean requeridos para alguna actividad específica) al Colegio. El Colegio no se hace responsable por la pérdida o rotura de los mismos. Les recomendamos enfáticamente que no traigan objetos de valor.

*Uso de pelotas:* Se jugará con pelotas de goma espuma **exclusivamente** en los lugares y turnos asignados.

## N- Reconocimientos y Medidas disciplinarias

El colegio promueve el reconocimiento de sus estudiantes en todos los aspectos que hacen a su formación integral. Hay diferentes instancias de reconocimiento y fomentamos la participación de los y las estudiantes en diferentes actividades con el objetivo de que desplieguen su potencial.

Southern Cross promueve la participación en eventos tales como: encuentros deportivos intercolegiales, Sports, giras deportivas, torneos, campamentos, convivencias, olimpiadas matemáticas, concursos literarios, encuentros intercolegiales de escritura, Music Interhouse, General Knowledge Competition, muestras de Arte.

En cada acto patrio nuestros estudiantes son reconocidos como abanderados/as o escoltas de las banderas Nacional y Provincial. Los criterios de elección de cada uno de ellos y ellas intentan abarcar otros aspectos además del académico. Los criterios son los siguientes:

**25 de mayo: En Southern Cross, esta celebración es la más especial del año. Todos los años, nos encontramos bajo un lema que nos interpela como comunidad.**

Elegimos como abanderados/as y escoltas a las y los estudiantes de Primaria y Secundaria que de alguna manera representen el tema elegido.

### **20 de junio: PERSEVERANCIA Y TENACIDAD**

Será elegido/a de su curso el o la estudiante que se destaque por su perseverancia y tenacidad en el trabajo escolar, aquel que se esfuerce cada día, que no se dé por vencido fácilmente, que intente superar los obstáculos que se le presentan cotidianamente.

### **9 de julio: SOLIDARIDAD Y EMPATÍA**

Será elegido de su curso el o la estudiante que demuestre a diario que percibe lo que sus compañeros y quienes lo rodean sienten, que tenga predisposición para ponerse en el lugar del otro para ayudar y favorecer el bien común.

### **17 de agosto: AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD**

Será elegido de su curso el o la estudiante que se maneja con independencia, confía en sí mismo para resolver situaciones de manera autónoma, quien asume con compromiso las tareas escolares en general.

### **11 de septiembre: EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CREATIVIDAD**

Será elegido de su curso el o la estudiante que se destaca expresándose en forma creativa, utilizando las herramientas enseñadas en las áreas de Drama, Música y Plástica.

### **12 de octubre: JUEGO LIMPIO**

Será elegido/a de su curso el o la estudiante que muestre una actitud positiva en el juego respetando las reglas y a los que participan en el mismo, que pueda asumir el "jugar" como una actividad satisfactoria, agradable, honesta y divertida.

### **Acto de fin de año: MEJOR PROMEDIO (Bandera Nacional)**

Será elegido de su curso el o la estudiante que tenga el mejor promedio obtenido entre las calificaciones del último trimestre. En este acto además, se realiza el traspaso de Banderas entre estudiantes de 6° EP y estudiantes de 5° año EP, que son quienes las reciben.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

Además, todo el equipo docente podrá reconocer a nuestros estudiantes por los motivos que consideren apropiados. Las familias serán comunicadas de cada reconocimiento que los estudiantes reciban.

Nuestra modalidad de trabajo apunta a abordar las situaciones que se presentan, desde una mirada que reconoce la complejidad de lo social y lo educativo y se propone intervenir desde la interdisciplina, orientando y fortaleciendo los procesos de enseñanza y de aprendizaje, como así también los de convivencia desde un trabajo colectivo y colaborativo.

*El conflicto constituye una resultante posible en la concurrencia de intereses simbólicos y/o materiales que, en diferentes direcciones pero en un mismo escenario (en el espacio psíquico, en el espacio institucional, en el espacio áulico) operan simultáneamente.*

*La promoción de buenas prácticas de convivencia, las anticipaciones posibles al conflicto, la intervención desde la dimensión pedagógica sobre los mismos, promueve la posibilidad de construir aprendizaje a partir de la gestión de los procesos conflictivos. Este aprendizaje debe contribuir a generar políticas de cuidado –con capacidad anticipatoria- de estudiantes, docentes y familias desde un marco que cuide las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje.*

*No hay recetas únicas para modificar los escenarios conflictivos. Se entiende al conflicto como inherente a las relaciones humanas en un contexto situado y en un momento histórico singular. Esto implica desarrollar estrategias de intervención con un enfoque integral, situacional, colaborativo, corresponsable y de carácter pedagógico.<sup>1</sup>*

El colegio aspira a que las normas sean cumplidas por convicción y no por el control externo a los sujetos. Por eso esperamos que los y las estudiantes, conociendo y ejerciendo sus derechos, internalicen cotidianamente sus deberes y responsabilidades para lograr así una sana convivencia.

Pensamos que el diálogo permanente entre estudiantes, familias y docentes, es el mejor medio para que las normas sean cumplidas.

Sin embargo, somos plenamente conscientes de que un conjunto de normas conlleva necesariamente el establecimiento de medidas reparatorias como el límite para quienes, agotadas las instancias del diálogo, no cumplan con ellas.

El detalle de las siguientes sanciones no significa un orden prefijado de procedimientos, pudiendo la Dirección aplicar la sanción que corresponda según la gravedad de la falta cometida:

- a) Se dialogará con el o la estudiante y se establecerá un compromiso de cambio de actitud.
- b) Se dialogará con el o la estudiante y se informará a las familias.
- c) Se reflexionará con el o la estudiante para reparar lo sucedido. Se enviará una reflexión escrita a casa para ser conversada y trabajada en familia.
- d) Se reflexionará con el o la estudiante y éste firmará un compromiso de no reiterar esa falta grave. Se citará a los adultos responsables para notificarse del compromiso firmado por el o la estudiante
- e) Se asignará al estudiante una tarea o proyecto reparatorio, Podrá implicar momentos de reflexión fuera del aula con las/os docentes o el equipo directivo.
- f) Ante la acumulación de cinco observaciones en un plazo acotado o de tres observaciones por el mismo motivo, se dejará constancia en acta de que esto constituye una falta de mayor gravedad por el incumplimiento reiterado del AIC. Se espera que la familia se notifique firmando el acta correspondiente.

---

<sup>1</sup> Observatorio de Políticas de Convivencia. Comunicación 8/2021



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

g) Se retendrá y/o negará la matrícula para el ciclo lectivo siguiente facilitando el pase hacia otra institución educativa. Se conversará oportunamente con cada familia.

Se realizará un seguimiento de los y las estudiantes para eventualmente evaluar **con** ellos y ellas, si pudieron modificar su actitud. De esta manera, ellos mismos podrán ir viendo y valorando sus progresos. Es fundamental el trabajo articulado entre escuela y familia para el desarrollo de habilidades y herramientas que permitan una buena convivencia.

#### **SOBRE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:**

El colegio cumplirá la normativa vigente y actuará según la Comunicación Conjunta 1/2023: Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.

## **ACLARACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA SANITARIA**

Ante una situación de emergencia sanitaria el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas serán ofrecidas bajo las modalidades presencial, no presencial y/o combinada. Las normas previstas en este Reglamento de Convivencia vigente para el ciclo lectivo 2025 serán aplicables en la medida que correspondan a casos de asistencia presencial, virtual y combinada. Se indican a continuación los criterios generales que regirán para el ciclo lectivo 2025:

1. El colegio arbitrará los medios para cumplir con la continuidad pedagógica de nuestros estudiantes. Será decisión de la institución elegir la plataforma y herramientas digitales que se utilizarán.
2. Las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación serán enmarcadas en aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales.
3. En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los alumnos y alumnas en el establecimiento y a las medidas de higiene, regirán los protocolos sanitarios que serán oportunamente informados. Se espera que tanto los adultos como los y las estudiantes conozcan y cumplan las medidas sanitarias establecidas en dichos documentos, advirtiéndose que el incumplimiento de las medidas allí previstas podrá condicionar la permanencia y/o participación del estudiante en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en este Acuerdo Institucional de Convivencia.

**Como Comunidad Educativa del Southern Cross confiamos en que, gracias al compromiso y colaboración de todos/as, estas normas contenidas en este acuerdo institucional nos ayudarán en la educación personal y social de nuestros estudiantes.**

#### **DIRECCIÓN**

Colegio Cruz del Sur  
DIEGEP 2795



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

## ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2025

### EDUCACIÓN SECUNDARIA (\*\*)

#### ÍNDICE

1.	Presentación
2.	Reseña Institucional
3.	Fundamentos
4.	Proceso de elaboración
5.	Consejo de Convivencia Escolar
6.	Propuesta Pedagógica
7.	La Educación Sexual Integral
8.	La Ciudadanía Digital
9.	Pautas de Convivencia
10.	Pautas de convivencia de los docentes
11.	Pautas de convivencia de las familias
12.	Pautas de convivencia de los y las estudiantes
13.	Aclaración frente a una Emergencia Sanitaria

(\*\*) *La información contenida en este documento está sujeta a modificaciones que puedan surgir por parte de las autoridades educativas competentes. Las familias serán informadas oportunamente en el caso de realizarse cambios sobre el mismo.*



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

## 1. Presentación

A los y las estudiantes, docentes y a las familias del colegio:

La redacción del presente Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) se ha realizado utilizando los aportes de los distintos sectores y actores institucionales con el objeto de generar un documento que guíe la tarea cotidiana de nuestra comunidad escolar.

Nuestra propuesta educativa hace hincapié en el cultivo de valores y en la formación de una conciencia auténticamente democrática. Este A.I.C. tiene una gran relevancia pedagógica ya que toma como contenido de enseñanza las cuestiones referidas a la convivencia escolar que involucra a toda la comunidad educativa.

Considerando a su vez, que este Acuerdo sintetiza la postura del colectivo institucional en un momento particular y que, a los fines de que se constituya en una herramienta válida de la institución, deberá actualizarse y evaluarse en un período no mayor a tres años. Debiendo el "Consejo Institucional de Convivencia" realizar las consultas pertinentes para que el A.I.C. mantenga su vigencia significativa para la educación y convivencia de nuestra comunidad. Incluso puede tener modificaciones propuestas por las autoridades educativas oficiales que se comunicarán oportunamente.

## 2. Reseña Institucional

El colegio Cruz del Sur es una institución de identidad nacional, de gestión privada, laica, mixta y bilingüe, cuya oferta incluye tres niveles del sistema educativo formal (inicial, E.P. y E. S.). Se fundó en el año 1990 y cuenta en la actualidad con una matrícula de 280 alumnos/as en la Escuela Secundaria.

Está ubicado en Colectora Acceso Tigre 2375, Béccar, Partido de San Isidro. En dicho edificio funciona la EP y la ES. En el año 1995, por crecimiento vegetativo, se abre el nivel secundario con el mismo ideario pero adecuado a la edad de los estudiantes. El colegio tiene como objetivo fundamental la formación de personas íntegras, honradas, compasivas y autónomas, capacitadas para continuar estudios superiores e influir positivamente en la sociedad.

Nos proponemos que los/as alumnos/as aprendan a convivir en la diversidad dentro de una sociedad democrática, se eduquen en el esfuerzo y la responsabilidad y logren un auténtico bilingüismo en un clima de alegría en el que los aspectos emocionales y sociales se atiendan especialmente.

Está orientada a la preparación académica y la formación en valores, propiciando la autonomía y la capacitación para continuar estudios superiores e influir positivamente en la sociedad.

Consideramos a la convivencia un contenido del currículum y una condición necesaria para el logro de todos los propósitos institucionales. La convivencia es responsabilidad de todos.

Entre los proyectos institucionales se destacan aquellos orientados a la formación de valores que complementan la tarea académica. Los deportes grupales (hockey, rugby, volley), el atletismo, los viajes de estudio con orientación en el valor de nuestro acervo cultural y natural y para la formación hacia la vida sustentable y ecológica. También es central en nuestra propuesta educativa el trabajo de autoconocimiento, registro personal y del otro y la escucha activa. Junto al trabajo social o comunitario, con diversos programas solidarios. La educación artística se estimula con propuestas complementarias como coro, teatro, taller de instrumentos musicales, actividades literarias y expresivas. Hay actividades culturales como el taller de robótica y programación, debate y olimpiadas de matemática. Todas estas propuestas complementarias son



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

muestra de la variedad de ofertas que proponemos a los fines del desarrollo de capacidades y habilidades personales.

Nuestro colegio desde 2008 se ha involucrado en el Proyecto de Comunicación propuesto por Juan Pablo Berra. Este proyecto nos proporciona herramientas para la comunicación profunda para trabajar los vínculos con nosotros mismos y con los demás. Se practica la escucha entre estudiantes, docentes y con las familias con diferentes propuestas.

### 3. Fundamentos

Cada miembro de la comunidad educativa tiene derecho a sentirse seguro, libre y cuidado para desarrollarse dentro de un ámbito educativo estimulante. Para generar este ambiente es importante que cada miembro de la comunidad comprenda claramente las expectativas de la escuela, que sean comunicadas y respetadas, teniendo las correspondientes instancias educativas que incluyen instancias de diálogo, reflexión, reparación y/o sanciones.

El cumplimiento de las normas involucra a todos los miembros de la escuela y representa un beneficio particular y comunitario, a la vez que fomenta un clima de respeto y cuidado.

Teniendo en cuenta el informe de Jacques Delors para la Unesco (2001)<sup>2</sup> donde señala los cuatro pilares fundamentales de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser, consideramos que debemos centrar nuestros esfuerzos para generar un espacio institucional donde las relaciones entre los distintos actores den muestra de los valores que forman parte del curriculum. Es decir, que la institución educativa además de trabajar las competencias personales, productivas y cognitivas posibilite el desarrollo de las competencias sociales necesarias para la convivencia en una sociedad democrática.

El nivel secundario atiende al grupo etario de los y las jóvenes y adolescentes cuya principal tarea evolutiva se remite a la búsqueda de la identidad. En este proceso la institución educativa posee una responsabilidad muy grande ya que representa una autoridad cultural capaz de presentar un discurso sobre la realidad que, de ser coherente con la de las familias y la comunidad toda, producirá efectos permanentes en la constitución subjetiva de los chicos y de las chicas.

Como señala Antonio Carlos Da Costa (1999)<sup>3</sup> en “Una escuela para los adolescentes”, “la adolescencia es una etapa decisiva en la formación del ser humano, en el desarrollo del ser humano”.

“Además sabemos que la escuela ocupa una posición de absoluta centralidad en la vida y la experiencia de los adolescentes. El tiempo de la escuela y el tiempo de las tareas escolares ocupa gran parte en la vida de muchos adolescentes; y debería ser de todos”.

Por todo esto, consideramos que debemos ver al adolescente como fuente de iniciativa y de acción, como fuente de libertad, o sea de opción, de compromiso, de responsabilidad por sus actos. Involucrarlos en la resolución de problemas reales en la escuela y en la vida social. Los adolescentes ya son sujetos de derecho y la escuela es una institución social donde practican para en un futuro cercano ejercer ellos mismos una ciudadanía en toda su plenitud.

---

<sup>2</sup> Delors, J. (comp), La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, UNESCO, 1996.

<sup>3</sup> Emilio Tenti Fanfani comp. Gobierno de la Provincia de Santa Fe UPE - Buenos Aires. UNESCO UNICEF. Oficina de Argentina Febrero de 1999



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben entre sí. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente de aceptación y respeto, orientado a que cada uno de sus miembros pueda construir, elegir y desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes.

Se entiende por convivencia escolar la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa que tiene incidencia en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de los estudiantes. Constituye una construcción colectiva, dinámica y con responsabilidad de los integrantes de dicha comunidad.

El presente acuerdo institucional de convivencia surge del Proyecto Pedagógico del colegio con el objeto de ordenar el funcionamiento de la institución y de educar en la convivencia social.

El Consejo Institucional de Convivencia, contemplando las propuestas de la comunidad, estableció las siguientes normas fundamentales:

- Fomentar el diálogo, respetando las ideas y las opiniones de todos/as y sabiendo que las diferencias nos nutren y aportan la apertura para comprender distintos puntos de vista pudiendo así ser más empáticos.
- Comprender que la aceptación de las normas implica entender su razón de ser, ser consecuentes en cuanto a su aplicación y responsables en cuanto a sus consecuencias.
- Participar activamente, reconociendo nuestras fortalezas y limitaciones para fomentar el desarrollo y crecimiento de la comunidad a la que pertenecemos.

Creemos que, frente a los problemas sociales de violencia, de abuso de poder, los consumos problemáticos y las adicciones, es fundamental como trabajo de prevención y de formación para una vida saludable y responsable desarrollar estrategias positivas de comunicación como la escucha activa en pos de la valorización y el reconocimiento de cada sujeto de la educación. Este es uno de los instrumentos para la educación de sujetos de derecho. Otras herramientas son la mediación, la búsqueda de acuerdos, el acompañamiento personalizado en el crecimiento, el hacer con el otro, la construcción de un sentido de pertenencia, las sanciones necesarias en ocasiones de gravedad o riesgo de terceros.

Nuestros estudiantes son participantes activos y protagónicos en la generación del AIC. Su participación es efectiva.

También en el Anexo I se aclara el lugar de los adultos en relación a los jóvenes y adolescentes: “Cabe destacar que en esta actualización normativa se piensa en una autoridad pedagógica democrática que no debe confundirse con un desdibujamiento de las fronteras entre las personas adultas y las/os adolescentes y jóvenes, ni con la resignación de deberes y obligaciones de las autoridades. La asimetría en términos de desempeño de roles es precisamente la condición de posibilidad del hecho educativo y fundamento de la autoridad pedagógica democrática.”

Explicitamos que el marco legal en el que se sustenta este AIC está dado por: la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, la Ley de Educación Provincial N° 13.688/07, las leyes de Protección Integral de los Derechos de las Niñas/Niños y Adolescentes N° 26.061/05 y la ley de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Pcia. de Bs. As. N° 13.298/05. Para el 2025 nuestro AIC se enmarcará en la Resolución N° 1650/24 Régimen Académico de la Educación Secundaria.

#### **4. Proceso de elaboración**

El proceso de elaboración del AIC se fue desarrollando en el tiempo a lo largo de estos años. Comenzamos en 2009 y se fue actualizando a partir de la dinámica y la evolución de la vida institucional y de la convivencia de



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

nuestra comunidad educativa.

A comienzo de año, luego de conformar el CIC se comparte y analiza el AIC en clase y tutoría junto a los tutores y preceptores. Se intenta incorporar las propuestas y cambios que proponen las familias y los estudiantes que se consideran pertinentes con la propuesta educativa del colegio.

Cabe aclarar que la dinámica de participación de todos los actores involucrados en la escuela secundaria no está inscripta en la idiosincrasia del nivel. Por esto consideramos que la inclusión de vínculos más democráticos representa una meta a alcanzar. Consideramos que estamos dando firmes pasos hacia adelante y que aún tenemos que seguir adecuando las miradas a una nueva realidad.

## 5. Consejo de Convivencia Escolar

Como estipula el Anexo 2 de la Res. N°1235, El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un órgano participativo y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto puesto a su consideración, especialmente aquellos planteados en las jornadas correspondientes a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC).

El CIC es un organismo permanente de tratamiento de la convivencia institucional, que asume un carácter propositivo, cuya función se centra en el asesoramiento al equipo directivo sobre acciones institucionales que propicien una convivencia basada en el respeto, impulsora de una cultura participativa.

Cada año se vuelve a conformar el Consejo Institucional de Convivencia formado por el Equipo Directivo (la directora y el vicedirector), Representantes de los docentes (tres profesoras y dos profesores), de los preceptores (un preceptor y una preceptora) y de los estudiantes (los capitanes y los vicecapitanes de las tres casas que agrupan a la totalidad de alumnos/as del colegio y delegados del Centro de Estudiantes: en total 10 alumnos/as de 6° y 5° año (4 varones y 6 mujeres).

Se planifica la revisión y los ajustes del AIC como plantea la Res. N° 1235 cada dos años lectivos para actualizarlo. Los mecanismos para hacerlo serán con participación de toda la comunidad y coordinado por el CIC.

## 6. Propuesta Pedagógica

Southern Cross es un colegio abierto que valora las diferencias. Es laico, mixto y nuestra oferta pedagógica enriquece los planes oficiales de enseñanza con una propuesta extraprogramática en diversas áreas de la cultura. Aborda el diseño curricular de la Provincia de Buenos Aires vigente en lengua Inglesa además de castellano. Nuestro Colegio se rige por la Ley de Educación Nacional (N° 26206/06) y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires (N° 13688/07) y desarrolla el diseño curricular establecido por la Jurisdicción.

El Proyecto Innovador Bilingüe (PIB) amplía la propuesta curricular oficial en diversas áreas de la cultura y comprende la formación en la segunda lengua, el inglés, para que nuestros estudiantes puedan comunicarse y estudiar en español y en inglés; en la que la segunda lengua no solo es un objetivo de aprendizaje sino también una herramienta de acceso a otros conocimientos. Esto se logra ampliando la carga horaria escolar. Nuestros estudiantes adquieren la capacidad de comunicarse con naturalidad y fluidez tanto en forma escrita como oral, acreditando sus conocimientos y habilidades a través de la Universidad de Cambridge con los programas: "International General Certificate of Secondary Education" (IGCSE) y English Qualifications (B2 First, C1 Advanced).



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

También complementamos la propuesta oficial con actividades deportivas, tecnológicas, artísticas, expresivas, de autoconocimiento y desarrollo de las habilidades individuales. Consideramos el espacio escolar como un lugar de exploración y desarrollo personal. Para ello, el ambiente debe ser nutritivo en los estímulos y contenedor en los vínculos interpersonales.

Desde la convicción pedagógica de que todos y todas los y las estudiantes pueden aprender, de que es su derecho recibir educación y de que es responsabilidad de la escuela y de los y las docentes enseñar para que esto suceda, en Southern Cross concebimos la propuesta educativa desde el paradigma de la inclusión, en consonancia con las normas oficiales vigentes.

Por ello, nuestra propuesta atiende las diferencias personales de nuestros estudiantes y acompaña las trayectorias reales y singulares, junto a las familias como integrantes fundamentales de la comunidad educativa. Para ello las prácticas de enseñanza son diversas, por proyecto, activas, de experiencia directa, significativas en las que los y las estudiantes son protagonistas en un ambiente de valoración y aceptación. La evaluación de los aprendizajes atiende a la diversidad. Es por esto que evaluamos de diferentes maneras y con variados instrumentos y herramientas y valoramos los procesos y no sólo los productos o resultados.

Las intervenciones docentes responden a las necesidades de cada estudiante, respetando el principio de equidad educativa (educar de acuerdo a las necesidades y diferencias individuales).

Es desde este enfoque que Southern Cross requiere de un equipo docente empático, sensible, con valores humanos que trabaja desde la pedagogía del cuidado. Es flexible, abierto a la innovación y comprometido con la actualización y capacitación profesional constante.

## **7. La Educación Sexual Integral**

La Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14.744 establece que se debe garantizar la efectiva enseñanza y aprendizaje de la educación sexual integral a través de conocimientos científicos pertinentes, precisos, confiables y actualizados desde la perspectiva de género, promoviendo el respeto a la diversidad y la no discriminación. Por este motivo en el presente AIC explicitamos el trabajo a partir de los cinco ejes que establece la ley: perspectiva de género, atención a las diversidades, el enfoque de derechos, el cuidado de la salud y del cuerpo, tanto como la valoración de la afectividad.

La ESI propone que quienes habitan las instituciones encuentren marcos de respeto, garantía y promoción de sus derechos sexuales, así como el reconocimiento y valoración de la diversidad: origen étnico, cultural, la nacionalidad, corporalidades y funcionalidades, creencias religiosas, condiciones socioeconómicas, discapacidad, edad, entre otras; y la potenciación de la toma de decisiones autónomas.

En relación a los ejes planteados por la ESI el colegio desarrolla diversas acciones e intervenciones que incluyen el protagonismo de los estudiantes y el diálogo con las familias de la escuela.

El marco de la ESI propone acciones y despliegues temáticos en cada asignatura, rompiendo con una lógica tradicional que promueve el tratamiento de la sexualidad en espacios acotados con un enfoque biológico, o bien el tratamiento de los temas a través de especialistas.

Se propone un esbozo y un esquema general de temas en relación a los cinco ejes planteados por la ESI y su tratamiento en cada año del secundario. Este se irá reelaborando a lo largo del año, dando intervención a directores, departamentos de orientación y docentes responsables de llevar adelante la tarea.

En principio, nos parece importante que todos los años tengan presente los 5 ejes propuestos por el



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

Programa ESI de la Subsecretaría de Educación de la provincia de Buenos Aires.

- Ejercer nuestros derechos.
- Respetar la diversidad.
- Reconocer la perspectiva de género.
- Cuidar el cuerpo y la salud.
- Valorar la afectividad.

Por otra parte en el marco de la organización de contenidos de ESI se proponen los siguientes ejes:

- Adolescencia, sexualidad y vínculos.
- Salud y calidad de vida.
- Anatomía y fisiología de la reproducción humana.
- Sociedad, sexualidad, consumo y medios de comunicación.
- Sexualidad, historia y derechos humanos.

### **Contenidos prioritarios de 1° a 6° año. Transversales a todos los contenidos:**

Habilidades psicosociales: comunicación; resolución de conflictos; expresión de sentimientos y opiniones. Autonomía y toma de decisiones vinculadas con el ejercicio de la sexualidad. Análisis de decisiones bajo presión de otros (contexto, medios de comunicación, pares, pareja, etc.).

La propuesta presentada está pensada para transversalizar contenidos en las distintas asignaturas que componen el currículum escolar, como así también para ser abordados en diferentes espacios, propicios para el trabajo de talleres y la sistematicidad de la ESI en la escuela.

## **8. La Ciudadanía Digital**

Fundamentamos la alfabetización digital y la formación de ciudadanía digital en la Res. 1235/23 que explica lo siguiente: “Las sociedades contemporáneas se desarrollan en el marco de la cultura digital. Es importante destacar que se entiende a la cultura digital en sentido amplio, no en clave de dispositivos tecnológicos, sino de medios y de nuevas alfabetizaciones. En este aspecto, las transformaciones de la digitalidad refieren a un conjunto de cambios que movilizan no sólo las formas de producir, circular y consumir cultura sino también los modos de conocer, de ser y de estar en el mundo.”

“Las/os adolescentes y jóvenes construyen subjetividades a partir de las interacciones que realizan también en los entornos virtuales, en el marco de la cultura digital: crean redes, juegan, hacen amistades y construyen afectos. Éstas son significativas e importantes en la construcción de su identidad y forman parte de su cotidianeidad y su modo de estar y relacionarse.”

“De aquí emerge el concepto de “ciudadanía digital”. Éste, se refiere a los comportamientos y actitudes adoptados en los espacios digitales incluyendo el ejercicio de derechos y obligaciones. La ciudadanía digital supone un conjunto de derechos: acceder, utilizar, crear, compartir contenidos e información en y de los medios en varios formatos. Pero también obligaciones: el uso ético de los diversos dispositivos, la aceptación de los códigos y acuerdos para una navegación responsable, la difusión de mensajes y/o imágenes que no ofendan ni cercenen derechos de otras/os.”

Por lo expuesto el colegio Southern Cross adopta el modelo 1 a 1 para la enseñanza que implica que cada estudiante trabaja en clase con su propio dispositivo. Se enseña desde diferentes plataformas digitales educativas propias y de Google Sites. A su vez, en Construcción Ciudadana de 1° a 3° año y en Salud y Adolescencia de 4° año, en Política y Ciudadanía en 5° año y en Trabajo y Ciudadanía de 6° año se incluyen los contenidos de ciudadanía digital como parte del currículum de esas asignaturas para la formación de



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

ciudadanos digitales globales responsables, críticos y protagonistas en la sociedad actual. Complementamos con talleres con profesionales externos que coordina el EOE para profundizar y ampliar sobre cyberbullying, grooming, uso responsable de redes sociales, etc.

## 9. Pautas de Convivencia

Las normas de convivencia son positivas si se las considera como guías para el ejercicio de nuestro compromiso social para la vida en el colegio.

Es necesario que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan, acepten y se comprometan con las pautas de convivencia institucionales que se basan en los valores de integridad, respeto y responsabilidad. Ello favorecerá que cada uno sea responsable de las acciones que realiza y que tenga sus derechos garantizados.

## 10. Pautas de Convivencia de los/as docentes

LOS EDUCADORES EDUCAMOS CON EL EJEMPLO

Es importante mantener un buen clima de trabajo, para esto es necesario:

- Cumplir con todo lo establecido por la Ley de Educación Nacional, las leyes Nacionales, Provinciales y la Normativa vigente.
- Conocer el PEI y el AIC y colaborar para que se cumplan
- Capacitarse y actualizarse como docente en su área y promover innovaciones pedagógicas significativas.
- Al planificar tener presente los eventos y los proyectos institucionales. El calendario institucional está a disposición de los docentes por diferentes canales de comunicación.
- Construir y participar activamente en la conformación del equipo profesional, trabajando colaborativa y cooperativamente con los demás compañeros.
- Presentar en tiempo y forma toda la documentación escolar solicitada (planificaciones, planillas de calificaciones, etc.) colabora con el trabajo de todas las áreas.
- Respetar los horarios de clase presentándose a las mismas con puntualidad.
- Comunicar fehacientemente a los/as alumnos/as las pautas de trabajo y los criterios de evaluación de la materia.
- Desde Handing se comunica periódicamente el boletín de inasistencias y sanciones. A su vez, se comunica cada bimestre el informe de trayectoria pedagógica. A su vez, se envían periódicamente informes de las calificaciones parciales referidas a la actitud, el trabajo en clase y evaluaciones de proceso. Pueden también enviar informes sobre el desempeño parcial o comunicaciones los docentes, directivos, preceptores y depto. de orientación.
- Es responsabilidad de los profesores dar a conocer y un derecho de los/as alumnos/as conocer las calificaciones que van obteniendo y los criterios que determinan la calificación anual.
- Llevar un registro de quienes se ausentan o llegan tarde a las clases.
- En el aula hay una cartelera informativa y en el ciclo básico también hay un calendario virtual al que acceden las familias, los estudiantes y los docentes. Estas incluyen: el horario de clase, el calendario de evaluaciones y tareas importantes y, en algunos casos, la disposición de los bancos. Es importante que los profesores la tengan presente, la completen con tiempo y organicen el calendario sin acumular o superponer instancias de evaluación. Podrán ser hasta dos evaluaciones por día y hasta cuatro por semana.
- Se debe evitar la circulación de alumnos/as en los pasillos si no están trabajando para la materia para que no pierdan clase y no interrumpen otras clases.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

- Los/as alumnos/as que finalicen una evaluación antes de que termine el horario deberán permanecer en la clase y no ser enviados fuera del aula.
- Los/as alumnos/as podrán asistir al laboratorio de informática sólo si están acompañados por un profesor o un preceptor cuando el horario de informática lo permita.
- Se podrá solicitar la asistencia de los preceptores si se necesita algún material didáctico (marcador, borrador, libro de temas, parte diario).
- En caso de tener que sacar a un/a alumno/a de clase por mal comportamiento, es fundamental que los profesores se lo comuniquen a un preceptor y que se le asigne una tarea para que ocupe ese tiempo fuera de clase. Puede sacar un banco y trabajar fuera del aula, bajo la supervisión de los preceptores. El profesor solicitará una observación para ese alumno/a.
- Tenemos una asamblea de docentes y alumnos del secundario semanalmente. Varía de día, turno y horario cada semana. Se espera que todos los que estén en ese horario participen de la misma.
- Cuando un docente deba ausentarse, se le solicita que lo notifique por Handing, en lo posible con anticipación y que programe por Classroom tarea para sus alumnos/as. No habrá horas de clase libres. La importancia que los/as alumnos/as le den a dicha tarea será consecuencia directa de la importancia que el profesor le otorgue (corrigiendo, siguiéndola, calificándola, etc.)
- Además confeccionamos una carpeta con trabajos volantes con tres actividades generales y atemporales, por curso y por profesor. Los mismos deberán ser entregados según consta en el calendario institucional.
- Mantener el orden, la limpieza y el buen estado de las aulas: observando el estado del aula al comenzar, exigiéndoles a los alumnos/as que estén en condiciones para iniciar la clase y al finalizar la misma, dejarla como a cada uno le gustaría encontrarla. Los preceptores y directivos colaborarán con los docentes para que esto se cumpla estableciendo consecuencias lógicas y reparatorias ante los incumplimientos.
- Evitar ingerir alimentos y bebidas durante las horas de clase. Sólo se puede tomar agua.
- Todo material que se solicite para uso de los/as alumnos/as deberá contar previamente con la autorización del equipo directivo. En el caso de fotocopias, solicitarlas con un mínimo de 24 hs.

## **11. Pautas de Convivencia de las familias:**

SON LAS RESPONSABLES DIRECTAS DE SUS HIJOS/AS Y LAS PRIMERAS EDUCADORES

Son los representantes legales de sus hijos e hijas ante las autoridades del colegio: el padre, la madre y/o el tutores, en caso de que designen a otras personas para esa función. Se necesita que registren la firma en el establecimiento y completen la ficha de autorización a todas las familias que designen como responsables también de cada uno de sus hijos/as.

- Tienen derecho a recibir los servicios educativos contratados y se los mantenga informados de las políticas institucionales para el seguimiento de sus hijos/as y de todo hecho significativo a la trayectoria singular de su hijo/a.
- Conozcan, acepten y se comprometan con el P. E. I. y con el A. I. C. colaborando con su cumplimiento.
- Establezcan una relación constructiva con el colegio y con los docentes y directivos de su hijo/a construyendo un equipo de trabajo que se complementa en su tareas educativas.
- Garantizan la concurrencia de su hijo/a a clases regular y puntualmente.
- Controlen y firmen, en los plazos fijados, toda documentación y/o comunicación que la escuela les envíe.
- Concurran a la escuela cuando fueren citados por la dirección o por sus docentes para tratar asuntos relacionados con el aprendizaje y la conducta del estudiante.
- Se notifiquen en las actas donde consten las conclusiones a las que se haya arribado en las entrevistas realizadas.
- Comuniquen fehacientemente cualquier información importante que influya en la educación y vida de su hijo/a.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

- Soliciten información y entrevistas cuando lo consideren necesario.
- Informen fehacientemente, de acuerdo con la política del colegio, el retiro de sus hijos de la escuela, así como los cambios en el procedimiento habitual.
- Supervisen que sus hijos concurren a la Escuela con el uniforme reglamentario y los útiles necesarios para el trabajo diario.
- Cumplan regularmente con el régimen económico suscripto. La mora en el pago de los aranceles facultará al colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno/a a determinadas actividades y/o servicios educativos optativos y/o no educativos (viajes de estudio, campamentos, etc) en el marco de las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento.

## 12. Pautas de Convivencia de los y las Estudiantes:

### A- NORMAS GENERALES

1. Las y los estudiantes deberán conocer y acordar con las normas establecidas en el presente acuerdo.
2. Las y los estudiantes que vistan el uniforme del colegio deberán observar, dentro y fuera del establecimiento, las leyes vigentes y reglamentaciones internas.
3. Procederán en forma respetuosa y cortés con sus compañeros y personas adultas, dentro y fuera del colegio.
4. Participarán de todo acto o ceremonia correspondiente a su nivel, a realizarse en el colegio, observando un comportamiento correcto.
5. Estará prohibido fumar o usar vape en todas las dependencias del colegio, adyacencias y en las salidas y los viajes relacionados con las actividades escolares.
6. No traerán al colegio materiales cuyo contenido atentare contra la moral y la integridad de sí mismos ni de los demás de la comunidad educativa.
7. Podrán ingresar a la secretaría, oficinas y sala de profesores sólo con expresa autorización.
8. No estará permitido el uso de los baños ni deambular por el edificio de la sección de Primaria.
9. Los lugares permitidos para el almuerzo son: comedor, gimnasio, terraza y segundo piso. Los espacios comunes con Primaria y Educación Física estarán restringidos a las actividades de dichas secciones. Su eventual uso requerirá autorización previa.
10. El uso de pelotas en la cancha de rugby durante los recreos u horas que no sean de Educación Física sólo estará permitido con previa autorización docente.
11. La entrada y salida a los turnos se realizará por la puerta de la sección de secundaria.
12. Las y los estudiantes evitarán deterioros en el local, mobiliario y demás materiales del colegio; y se harán responsables de su reparación o reposición.
13. Para las excursiones y salidas programadas, será imprescindible la presentación de la correspondiente autorización firmada por las familias en tiempo y forma. En caso contrario, el estudiante permanecerá en el colegio.
14. En los traslados, no se permitirá a las y los estudiantes descender del transporte escolar en puntos intermedios entre el colegio y el destino y viceversa.
15. Solamente podrán retirarse directamente desde el Campo de Deportes, los días de clase de Ed. Física, las y los estudiantes que hubiesen presentado con anterioridad a Dirección una autorización general que deberá estar firmada por madre o padre y aprobada por las autoridades de la sección. En ese caso, se retirarán con su familia o con un adulto responsable autorizado.
16. Es responsabilidad de las familias controlar la habilitación de los transportes que contraten, ya que el colegio no es responsable de dicha contratación.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

## **B- NORMAS DE CLASE**

### **En clase los y las estudiantes:**

1. Respetarán los horarios establecidos para las horas de clase. Una vez comenzada la misma, no se podrá ingresar o salir sin la autorización expresa del docente. Es su responsabilidad asistir a clase puntualmente luego de los recreos.
2. Deberán observar una actitud y comportamiento adecuado durante las horas de clase, a fin de aprovechar el tiempo y permitir que lo hicieran también sus compañeros.
3. Cuidarán la presentación en tiempo y forma de trabajos encomendados, carpetas, cuadernos, libros y dispositivos personales; debiendo contar con ellos cuando le fueren requeridos. Teniendo este material al momento de comenzar la clase.
4. Se utilizarán los recursos tecnológicos en la presencialidad aprovechando las herramientas que ofrece Google, tales como Classroom.
5. Cada estudiante deberá agregarse al Classroom de cada una de sus materias con el código que le brindarán sus docentes.
6. En ningún momento ingresarán a las aulas con comida o bebida. Sólo se permitirá tomar agua.
7. En caso de ausencia del docente encargado, los y las estudiantes realizarán la tarea que encomendare el responsable del curso.
8. Cuidarán la limpieza y conservación de su banco, locker, material didáctico, aulas, laboratorio, patio e instalaciones del campo de deportes.
9. Deberán concurrir con su dispositivo y cargador para trabajar en clase. Su uso se permitirá sólo cuando el docente lo autorice. De lo contrario, deberán estar guardados y apagados.
10. Deberán hacer un uso responsable y respetuoso de las redes sociales. Esto implica no subir fotos y videos sin el consentimiento de los compañeros o del docente, tanto dentro como fuera de la institución.
11. Serán eximidos/as de realizar Educación Física, por períodos extensos o permanentes solamente aquellos/as estudiantes que presenten un certificado médico que especifique impedimentos, posibilidades y plazos para incorporarse a la actividad. Los o las estudiantes exentos deberán presenciar la clase o permanecer en el colegio realizando las tareas que le asigne el docente.

## **C- USO RESPONSABLE DE LAS TIC (Tecnologías de la información y la comunicación)**

Nuestros alumnos y alumnas son protagonistas activos en sus procesos de aprendizaje. Entre otros aspectos, esto implica reflexionar sobre el uso correcto de las TIC para poder así trabajar en forma individual y colaborativa utilizando diversos recursos informáticos. Es importante tener en cuenta que a través de Internet se puede acceder a todo tipo de información y, por ello, debemos ser cuidadosos y responsables. Todos los y las estudiantes recibirán una dirección de correo electrónico del colegio como herramienta de aprendizaje y acceso a aplicaciones en línea a través de Google Apps.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

El uso responsable de las TIC en el Colegio requiere que los y las estudiantes cumplan la siguiente política institucional:

- Recordar y respetar siempre las pautas de trabajo dadas por el docente.
- Utilizar las herramientas y cuentas institucionales únicamente para tareas y asuntos escolares.
- No buscar, bajar o imprimir material inadecuado, ofensivo o vulgar ni asistir a un compañero en tales actividades.
- No subir o publicar contenidos ofensivos o inadecuados ni material relacionado con el colegio o el personal del mismo.
- Enviar mensajes de correo electrónico con vocabulario adecuado y sin contenido ofensivo.
- Respetar la privacidad de las cuentas de otros y no acceder a otra cuenta que no sea la propia.
- Ante cualquier inconveniente siempre recurrir a un adulto de la comunidad educativa.
- Usar las computadoras del colegio únicamente con la supervisión del personal docente y cuando por causa de fuerza mayor no se cuente con la computadora personal.
- Citar con precisión las fuentes de información.
- Nadie debe agredir o faltar el respeto a otro por estos medios. Nos proponemos pasar de ser observadores a ser actores de solución de situaciones con las que no acordamos.
- En caso de incumplir alguna de las normas de convivencia en la virtualidad, recibirá la sanción correspondiente y se invitará a reflexionar, disculparse y a reparar.

#### **D- COMUNICACIÓN**

1. La comunicación entre las familias y el colegio será por medio de la [plataforma Handing](#). Por este medio se informará periódicamente a las y los estudiantes y a sus familias sobre el desempeño escolar, la convivencia, el presentismo, las comunicaciones oficiales y de funcionamiento generales y particulares. Para emergencias seguiremos utilizando la vía telefónica.
2. Las y los estudiantes entregarán la documentación, comunicaciones y boletines firmados, en término: 48 horas como máximo.
3. El colegio organizará reuniones informativas al comienzo del ciclo lectivo. Habrá dos reuniones de entrega de informes de desempeño con presencia de docentes. La primera, al finalizar el primer cuatrimestre y la segunda, al finalizar el tercer bimestre (mitad del segundo cuatrimestre). Las mismas podrán ser virtuales. Asimismo se podrá convocar a las familias a reuniones grupales, presenciales o virtuales, con fines específicos.
4. También se podrá solicitar entrevistas con el Depto de Orientación, Dirección o con algún profesor/a en particular para establecer acuerdos entre familia y colegio en favor del aprendizaje y del bienestar del estudiante. Las mismas podrán ser virtuales.

#### **E- PRESENTACIÓN**

El aseo y la prolijidad en la presentación, serán muestras de respeto hacia la institución y hacia las personas que participen de ella.

1. Las y los estudiantes deberán concurrir al colegio vistiendo el uniforme reglamentario, que estará en condiciones adecuadas, según correspondiere a las actividades programadas.
2. Los y las estudiantes deberán presentarse con el cabello limpio y prolijo. Los varones deberán estar afeitados.
3. Estará permitido el uso discreto y prolijo de alhajas.
4. Las y los estudiantes que asistan sin uniforme y/o presentación incorrecta serán sancionados y se



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

solicitará a la familia que regularice la situación.

5. Si las sanciones por uso incorrecto del uniforme persisten, se pedirá a la familia que retire al alumno o alumna para que pueda reingresar con el uniforme correcto.

Uniforme reglamentario	Uniforme Educación Física (únicamente los días de Educación Física)
<ul style="list-style-type: none"><li>● Chomba blanca del colegio.</li><li>● Pulóver verde inglés del colegio.</li><li>● Medias <math>\frac{3}{4}</math> verde inglés.</li><li>● Pollera del colegio o pantalón largo azul marino.</li><li>● <b>Zapatos marrones o negros o zapatillas negras (no de lona).</b></li><li>● Campera verde inglés o azul marino sin inscripciones, o polar reglamentario (azul marino con el logo del colegio).</li><li>● Solo se permitirá el uso de camiseta blanca lisa debajo de la chomba.</li><li>● Como abrigo pueden usar campera negra.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Conjunto deportivo reglamentario (azul marino liso con logo del colegio y sin inscripciones).</li><li>● Chomba blanca del colegio, remera Gira Deportiva SC, camiseta de Hockey o Rugby.</li><li>● Medias del colegio o blancas <math>\frac{3}{4}</math>.</li><li>● Pollera de hockey del colegio o short azul.</li><li>● Zapatillas deportivas.</li><li>● Los botines deberán venir en un bolso para ser usados en el entrenamiento. No se permitirá su uso fuera del horario de entrenamiento.</li></ul>

## F - PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

Para sistematizar los aprendizajes y respetar el ritmo de cada estudiante es necesario evitar las inasistencias injustificadas, así como también las ausencias fuera de los recesos escolares.

### HORARIO DE CLASE:

Turno Mañana: de 8:10 hs a 11 hs.

Turno Tarde: de 11:45 hs. a 16:45 hs.

El horario de ingreso al turno mañana es de 8 a 8:10 hs.

Existen tres turnos de almuerzo de 45 min. comenzando a las 11, o a las 11:45 o a las 12:15 hs. Se comunica el horario que corresponde a cada curso a comienzo de año.

1. Las actividades del colegio se realizan en doble turno, siendo obligatoria la concurrencia a ambos turnos.
2. El control y registro de la asistencia se realizará diariamente de manera diferenciada para ambos turnos.
3. Será responsabilidad del alumno/a y su familia el cumplimiento de los horarios.
4. Las y los estudiantes, al finalizar el horario escolar, se retirarán del colegio por sus propios medios.
5. Si las o los estudiantes ingresaran hasta 15 minutos tarde respecto del horario de inicio de cualquiera de los turnos, se computará  $\frac{1}{4}$  de inasistencia,  $\frac{1}{2}$  inasistencia hasta 30 minutos y 1 inasistencia pasado ese lapso.
6. Las y los estudiantes no podrán retirarse anticipadamente del turno correspondiente por ninguna razón salvo alguna necesidad importante. Y, en ese caso, podrán retirarse con su familia o personas autorizadas con su DNI en lo que comuniquen por Handing.. No se permiten retiros anticipados por un adulto que no esté autorizado por este medio por los padres..
7. Se computará  $\frac{1}{4}$  si se retiran a las 10:20 hs. o a las 16:15 hs. Y se computará  $\frac{1}{2}$  inasistencia si se retiraran



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

- a partir de las 9:45 hs en el turno mañana y de las 15:30 hs en el turno tarde. Se computará 1 inasistencia en caso de retirarse antes de esos horarios.
8. Para poder ser evaluado, el estudiante deberá estar presente en el registro de asistencia de ese día. No se permitirá venir exclusivamente a rendir una evaluación.
  9. Las inasistencias a una evaluación previamente informada deberán justificarse mediante una comunicación vía Handing del padre/madre/tutor o mediante certificado médico, dentro de las 48 hs de su reintegro a clase. En el caso de no existir justificación, el estudiante será calificado con un uno (1).
  10. El estudiante que hayan justificado inasistencias a evaluaciones programadas y comunicadas, tendrá la oportunidad de recuperarlas en las últimas semanas del cuatrimestre o cuando los profesores lo dispongan.
  11. Para ser evaluado en cada cuatrimestre, el estudiante debe tener una asistencia de más del 60% de días hábiles.
  12. Se considerará falta grave cuando el alumno o alumna, habiendo salido de su casa vistiendo el uniforme, y sin autorización evadiera su obligación de asistencia a clase, así como también si no volviera al luego de almorzar sin la autorización de sus padre/madre/tutor.
  13. Podrán retirarse del colegio para almorzar las y los estudiantes que posean autorización escrita de sus familias.
  14. Se notificará a la familia del estudiante que incurriere en doce (12) inasistencias por medio de una carta que informará sobre las mismas, con el objeto de comprometer a la familia y el estudiante con el cumplimiento de la asistencia a clases. La carta deberá regresar al colegio firmada por la familia.
  15. Según la Resolución 1650/24 Régimen Académico de la Educación Secundaria y sus Anexos el estudiante que incurriera en **20 inasistencias** (tanto en inglés como en castellano) se convocará a la familia del estudiante **para evaluar los riesgos para su trayectoria escolar**. Se labrará un acta en la que se dejará por escrito la cantidad de inasistencias justificadas y el compromiso del estudiante y de su familia de cuidar la asistencia a clases.
  16. Si el estudiante llega a superar las **28 inasistencias** deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares pero deberá **presentarse en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio** de diciembre y, de ser necesario, en febrero, **en todas las asignaturas en las que no alcance la asistencia del 75% al finalizar el ciclo lectivo**.
  17. La asistencia a cada asignatura será incluida en los criterios de promoción y acreditación de la materia.
  18. La familia controlará y se notificará sobre las inasistencias de sus hijos/as en la Plataforma Handing. Esta información será remitida periódicamente en el boletín de inasistencias.

## G- PROMOCIÓN-ACREDITACIÓN

Estableceremos el régimen de aprobación y promoción escolar de acuerdo a las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales para el ciclo lectivo 2025 teniendo presente que la Ley de Educación Nacional en relación con el cumplimiento de la obligatoriedad escolar dispone que “el Estado Nacional y las jurisdicciones generen variadas alternativas educativas para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, a fin de garantizar el derecho de todos a una educación con conocimientos y valores relevantes”. Resolución CFE N° 397/2021

La evaluación, calificación y acreditación se llevará a cabo en base a la integración de la valoración cualitativa de los aprendizajes de cada trayectoria educativa de los estudiantes durante el proceso educativo con la calificación numérica final para cada materia que compone la currícula del año escolar.

La evaluación, calificación y acreditación de las trayectorias de las y los estudiantes se organizará teniendo en cuenta la disposición cuatrimestral.

La calificación de cierre de cada cuatrimestre resultará de la ponderación de las valoraciones parciales



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

cualitativas y cuantitativas obtenidas por la/el estudiante, dando cuenta de su proceso de aprendizaje durante ese periodo, a través de diferentes instrumentos y/o instancias evaluativas.

De este modo:

- Se entregarán Registros Institucionales de Trayectorias Educativas (boletines) a estudiantes y familias dos veces al año, uno al cierre del primer cuatrimestre y el otro, al cierre del segundo.
- Se entregarán informes de avance a mediados de cada cuatrimestre, comunicando a estudiantes y familias los avances en los aprendizajes de las y los estudiantes, así también situaciones vinculadas a la asistencia y/o discontinuidad de las trayectorias.

Se realizarán evaluaciones integradoras por cuatrimestre, en materias a designar por el Equipo Directivo. Se llevará a cabo en las últimas semanas de cada cuatrimestre.

### **Acreditación:**

- A partir del nuevo Régimen Académico se reconoce que las asignaturas aprobadas no deben ser recursadas.
- Lo que no se aprobó se deberá continuar enseñando, estudiando, aprendiendo y evaluando hasta tanto se alcance la aprobación, puede incluir el recursado de la materia.
- Se establece la aprobación y acreditación por materias en lugar de la promoción por año.
- Una materia puede ser aprobada y acreditada o quedar pendiente de aprobación y acreditación:
  - a) Se considerará que la materia cursada o recursada ha sido aprobada y acreditada cuando tenga los dos cuatrimestres aprobados:
    - 1) si el estudiante ha obtenido una calificación de siete (7) a diez (10) en cada cuatrimestre;
    - 2) si el estudiante habiendo tenido una calificación menor a siete (7) en el primer cuatrimestre, apruebe durante el 2º cuatrimestre los saberes pendientes del 1º y tenga una calificación de siete (7) a diez (10) en el 2º cuatrimestre;
    - 3) Si el estudiante aprueba los saberes pendientes en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio establecidos en diciembre y/o febrero/marzo.
  - b) Se considerará materia no aprobada ni acreditada cuando la calificación sea EP o NR y tenga una calificación numérica inferior a 7 (siete) puntos en la calificación final.
- En el caso de que algún estudiante tenga desaprobado el primer cuatrimestre tendrá posibilidad de un período de intensificación de la enseñanza, durante el segundo cuatrimestre, sobre los contenidos desaprobados en el primero. Este período se realizará en agosto.
- En caso de que el o la estudiante no logre aprobar el primer cuatrimestre, y/o el segundo, durante el año en las instancias propuestas de intensificación de la enseñanza y del estudio, la calificación final del ciclo lectivo será inferior a 7 (siete) puntos. Por lo cual, deberá concurrir a las instancias de intensificación de la enseñanza y del estudio durante diciembre. Si así correspondiere, deberá hacerlo también en febrero-marzo a los fines de acreditar la materia.
- La intensificación de la enseñanza durante diciembre y febrero-marzo se realizará solamente con los contenidos pendientes del cuatrimestre desaprobado. Los estudiantes deberán intensificar los dos cuatrimestres o alguno de los dos. En estos períodos se aprueba con una calificación de entre 4 (cuatro) y 10 (diez) puntos.

El sistema de calificación conceptual y cualitativo establece:

**DL:** Destacado/a por sus logros

**AS:** Alcanzó Satisfactoriamente

**EP:** En Proceso

**NR:** Necesita Reforzar

- El estudiante podrá cursar y acreditar las materias establecidas en los diseños curriculares vigentes para cada año del Nivel Secundario, pudiendo tener hasta cuatro materias pendientes de aprobación y



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

acreditación al finalizar el periodo de intensificación de la enseñanza y el estudio de febrero/marzo del ciclo lectivo, las cuales deberá intensificar durante el ciclo lectivo siguiente.

- En los casos que el estudiante registre cinco o más materias pendientes de aprobación y acreditación, cuatro materias podrán aprobarse y acreditarse en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio y las restantes se deberán recursar. Ante esta situación, el colegio en comunicación con el estudiante y su familia, definirán la mejor manera de continuar la trayectoria del estudiante en el nivel secundario. Según la situación se acordará cuáles serán las cuatro materias que se intensificarán y cuáles serán recursadas. El recursado de las materias se desarrollará durante el año completo.

- Para los estudiantes que se encuentren cursando en 6° año se priorizarán las materias que deban ser cursadas por primera vez. Tras finalizar 6° año las materias pendientes de aprobación y acreditación tendrán períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio en diciembre y febrero/marzo siguiente y luego deberán presentarse en Comisiones Evaluadoras a partir del mes de abril del año siguiente al egreso. La calificación para su aprobación podrá ser entre 4 (cuatro) y 10 (diez).

- El estudiante que, al finalizar el período de intensificación de la enseñanza y el estudio de febrero/marzo, tengan todas las materias pendientes de aprobación y acreditación, deberán recursarlas todas.

- Para la intensificación y acreditación de materias pendientes de aprobación y acreditación, los saberes de la materia pendiente de aprobación y acreditación, serán trabajados y evaluados en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio planificados por el colegio para cada materia durante el año escolar en períodos definidos desde comienzo de año y con la modalidad que considere favorable para el aprendizaje.

- En cualquiera de los casos, la o el estudiante y su familia deberán conocer la propuesta pedagógica y/o estrategias a desarrollar por la/el docente y dar notificación fehaciente.

## **H - ELECCIÓN DE LA ORIENTACIÓN DEL CICLO SUPERIOR**

-Al finalizar 3° año deberán elegir entre las dos modalidades que ofrece el colegio para el ciclo Superior Orientado: Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en Castellano y Business o History en Inglés.

-Tendrán la opción de elegir entre ambas modalidades en ambos turnos.

-En el caso en que la distribución de los grupos exceda el cupo establecido previamente, se procederá a realizar un "orden de mérito" en función del rendimiento académico en el año en curso (3°). Accederán a la modalidad elegida los y las estudiantes que tengan mejor rendimiento escolar hasta cubrir el cupo.

-Para la elección de la modalidad en el área de castellano se utilizará el rendimiento de las materias de castellano. En la elección de inglés, se tomará el rendimiento de las materias de inglés.

-En el supuesto caso de que más de un/a estudiante obtenga la misma evaluación respecto de su rendimiento, tendrá la posibilidad de elegir el que tenga el menor número de sanciones y en segundo lugar el ausentismo en el mismo período.

-De existir cupo, los estudiantes podrán solicitar el cambio de modalidad dentro del primer mes de clases de 4to año, justificando los motivos del cambio adecuadamente.

## **I - INGLÉS CICLO SUPERIOR**

Al finalizar 5to año, las y los estudiantes deberán haber completado el programa ICE en forma obligatoria (International General Certificate of Secondary Education) habiendo rendido siete exámenes IGCSE. Esta cláusula es condición para permanecer en el colegio.

Para completar los requisitos mencionados deberán rendir en forma obligatoria los exámenes correspondientes a English Language, Spanish Language, Global Perspectives y Mathematics en 4to año. Quedando para 5to año los de Literature, Environmental Management y Business / History.

La inscripción a dichos exámenes se realiza antes del receso de invierno. Los costos de inscripción a



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

dichos exámenes correrán por cuenta de la familia. El valor de los mismos está determinado en dólares estadounidenses y es fijado por el ente encargado de dichos exámenes (ESSARP). Dichos exámenes, serán facturados en pesos e incluidos en las cuotas de aranceles al tipo de cambio para la venta del Banco Galicia al momento de transferir el colegio los fondos a ESSARP.

## **J- EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (EOE)**

Southern Cross cuenta con un EOE formado por profesionales altamente calificados/as. Es tarea del Equipo de Orientación, entre otras, mantener un diálogo fluido con las familias y con los profesionales externos que pudieran encontrarse trabajando con alguno de nuestros estudiantes. El objetivo es trabajar en equipo para acompañar y fortalecer las trayectorias escolares reales de los estudiantes. Las familias, y en ocasiones los profesionales externos, podrán solicitar al colegio una entrevista para acompañar a los estudiantes.

## **K-PROCEDIMIENTOS ANTE LAS TRANSGRESIONES**

El colegio aspira a que las normas sean cumplidas por convicción y no por el control externo a la persona. Por eso esperamos que las y los estudiantes, conociendo y ejerciendo sus derechos, internalicen cotidianamente sus deberes para lograr así una sana convivencia.

Pensamos que el diálogo permanente entre estudiantes, familias y docentes, es el mejor medio para que las normas sean cumplidas.

Sin embargo, somos plenamente conscientes de que un conjunto de normas conlleva necesariamente el establecimiento de sanciones como límite para quienes, agotadas las instancias del diálogo, no cumplan con ellas.

La institución educativa es el lugar que se asigna socialmente a los menores de edad para aprender a convivir y transformarse en un sujeto autónomo y que acepta el cumplimiento de las leyes. Es un lugar donde el fin de la aplicación de consecuencias negativas no debe perseguir fines punitivos ni estigmatizadores sino apuntar a mantener el orden y el cuidado de sí mismo y de los otros pero por sobre todo debe poseer una intencionalidad pedagógica. Por esta razón, cualquier tipo de sanción tiene por objeto ayudar a los estudiantes a reflexionar sobre la falta cometida, a comprender y respetar la norma transgredida y a evitar nuevas faltas, cuidando al conjunto de la comunidad.

El detalle de las siguientes sanciones no significa un orden prefijado de procedimientos, pudiendo el Equipo Directivo aplicar la sanción que corresponda según la gravedad de la falta cometida. Las sanciones se impondrán proporcionalmente a las faltas cometidas y respetando el principio de gradualidad :

- a) Se dialogará con el/la estudiante y se establecerá un compromiso de cambio de actitud y reparación.
- b) Se observará al estudiante registrando la sanción en la plataforma Handing, en el registro de sanciones.
- c) Se retendrá el pase para salir a almorzar al estudiante que en reiteradas ocasiones incumpla con el horario de regreso.
- d) El/la estudiante que reiteradamente interrumpa el normal desarrollo de la clase podrá ser separado/a de la misma durante un tiempo determinado debiendo realizar tareas pertinentes y será sancionado/a.
- e) Ante la acumulación de cinco observaciones en un plazo acotado o de tres observaciones por el mismo motivo, se dejará constancia en acta de que esto constituye una falta de mayor gravedad por el incumplimiento reiterado del AIC. Se espera que la familia se notifique firmando el acta correspondiente.



COLEGIO CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 2795 - DIEGEP 5291  
LOS PEQUEÑOS DEL CRUZ DEL SUR - Establecimiento No Subvencionado  
DIEGEP 3762

---

f) Ante una falta grave de incumplimiento del AIC, el Equipo Directivo notificará a la familia y dejará constancia en acta del nivel de falta cometida. El equipo directivo, el/la docente y el/la estudiante establecerá un acuerdo que implique un comportamiento reparatorio y un compromiso de mejora en la convivencia

g) Ante una falta grave según el AIC los estudiantes deberán asistir al colegio sin participar de las actividades del aula teniendo que realizar un trabajo de reparación y reflexión. También realizará los trabajos académicos correspondientes a esa jornada escolar. Estará en la Biblioteca a cargo de un docente.

h) Ante todas las situaciones que se consideren de transgresión grave se dejará constancia en Actas entre la familia y el colegio. El Acta de compromiso es un documento de acuerdo entre el colegio, la familia y el o la estudiante donde se expresa un estado de alerta sobre la situación, se dejará constancia de los cambios de comportamiento esperados y de la reparación con instancias pedagógicas para el aprendizaje que lo ameriten.

i) En el caso en que los puntos anteriores se hayan aplicado y la situación de conflicto y de incumplimiento del AIC persista, el Equipo Directivo en consulta con el EOE, el CIC y la familia analizarán conjuntamente la necesidad de que el estudiante continúe su trayectoria escolar en otra institución facilitando el pase a la misma. A esta medida se llega cuando ya la institución educativa no tiene posibilidades de acompañar al estudiante como necesita.

### **13. ACLARACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA SANITARIA**

Ante una situación de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas serán ofrecidas bajo las modalidades presencial, no presencial y/o combinada. Las normas previstas en este Reglamento de Convivencia para el ciclo lectivo 2025 serán aplicables en la medida que correspondan a casos de asistencia presencial, virtual y combinada. Se indican a continuación los criterios generales que regirán para el ciclo lectivo 2025:

- El colegio arbitrará los medios para cumplir con la continuidad pedagógica de los y las estudiantes. Será decisión de la institución elegir la plataforma y herramientas digitales que se utilizarán.
- Las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación serán enmarcadas en aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales.
- En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los alumnos y alumnas en el establecimiento y a las medidas de higiene, regirán los protocolos sanitarios que serán oportunamente informados. Se espera que tanto los adultos como los alumnos/as conozcan y cumplan las medidas sanitarias establecidas en dichos documentos, advirtiéndose que el incumplimiento de las medidas allí previstas podrá condicionar la permanencia y/o participación del alumno o alumna en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en este Acuerdo Institucional de Convivencia.

**Como Comunidad Educativa del Southern Cross confiamos en que, gracias al compromiso y colaboración de todos, estas normas nos ayudarán en la educación personal y social de nuestros estudiantes.**

**DIRECCIÓN**  
Colegio Cruz del Sur

DIEGEP 5291